



COMISIÓN DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

PRESIDENCIA

DOÑA MARÍA DE LAS MERCEDES ALZOLA ALLENDE

Sesión celebrada el día 1 de octubre de 2013, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA

1. Proposición No de Ley, PNL/000528, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito y D.^a Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a flexibilizar o ajustar los horarios de la línea regular de transporte de viajeros entre Zamora y San Cristóbal de Aliste, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 153, de 22 de octubre de 2012.
2. Proposición No de Ley, PNL/000662, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Fernando Pablos Romo, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que en todos los municipios de la provincia de Salamanca se tenga acceso a internet de banda ancha, cobertura de telefonía móvil, acceso a la tecnología de 3G y a la mejora de la recepción de TDT, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.
3. Proposición No de Ley, PNL/000671, presentada por los Procuradores D.^a María Sirina Martín Cabria, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Javier Campos de la Fuente, D.^a María Ángela Marqués Sánchez, D. Miguel Ángel Fernández Cardo, D.^a Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y D.^a Ana María da Silva García, sobre la extracción de gas pizarra en la zona de Cistierna, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.
4. Proposición No de Ley, PNL/000673, presentada por los Procuradores D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D.^a María Sirina Martín Cabria, D. Jorge Félix Alonso Díez, D. Javier Campos de la Fuente, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a Esther Pérez Pérez, relativa al Plan de Acción contra el veneno en el Medio Natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 190, de 12 de febrero de 2013.



5. Proposición No de Ley, PNL/000718, presentada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D.^a Ana María Muñoz de la Peña González, D. Juan Luis Cepa Álvarez y D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Múñez, relativa a obras de renovación de la red de abastecimiento de agua en Peñaranda de Bracamonte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 200, de 8 de marzo de 2013.

SUMARIO

	<u>Páginas</u>
Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.	11126
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, abre la sesión.	11126
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	11126
Intervención del Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	11126
Primer punto del Orden del Día. PNL/000528.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al primer punto del Orden del Día.	11126
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11126
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Reguera Acevedo (Grupo Popular).	11128
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11132
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11134
Segundo punto del Orden del Día. PNL/000662.	
El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	11134
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11134
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. García Vicente (Grupo Popular).	11137
Intervención del Procurador Sr. Cepa Álvarez (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11141
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11143

Páginas**Tercer punto del Orden del Día. PNL/000671.**

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	11143
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11143
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Pascual Madina (Grupo Socialista).	11146
Intervención del Procurador Sr. Campos de la Fuente (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11148
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11149

Cuarto punto del Orden del Día. PNL/000673.

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	11150
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11150
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	11153
Intervención de la Procuradora Sra. Muñoz de la Peña González (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11155
Intervención del Procurador Sr. Martínez Antolín (Grupo Popular).	11157
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación el texto definitivo de la proposición no de ley debatida. Es rechazado.	11157

Quinto punto del Orden del Día. PNL/000718.

El Vicepresidente, Sr. Peregrina Molina, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	11157
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	11158
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Ramos Manzano (Grupo Popular).	11159
Intervención del Procurador Sr. Pablos Romo (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	11160
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	11161
La Presidenta, Sra. Alzola Allende, levanta la sesión.	11161
Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.	11161



[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Buenos días. Se abre la sesión. ¿Algún Grupo Parlamentario tiene que comunicar alguna sustitución? ¿Por el Grupo Parlamentario Socialista?

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Sí, Presidenta. Gracias. Buenos días. Pedro González sustituye a Esther Pérez.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. ¿Por el Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Buenos días, señora Presidenta. Don Arturo Pascual Madina sustituye a don Rubén Rodríguez Lucas.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Pues por el señor Vicepresidente se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

PNL/000528

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Gracias. Primer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 528, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito y doña Ana Sánchez Hernández, instando a la Junta de Castilla y León a flexibilizar o ajustar los horarios de la línea regular de transporte de viajeros entre Zamora y San Cristóbal de Aliste, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 153, de veintidós de octubre de dos mil doce**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Señorías, buenos días. Hace un año -va a hacer un año dentro de unos días-, el cinco... el cinco de octubre, el Grupo Socialista registró en las Cortes esta proposición no de ley; proposición que fue admitida a trámite por la Mesa el once de octubre. Por lo tanto, ha transcurrido un año desde su presentación hasta su debate.

Permítanme que les diga que un año es demasiado tiempo; demasiado tiempo para tratar de un tema de actualidad que en aquel momento -y en este, porque con-



tinúa- preocupaba a los vecinos. Por lo tanto, no se puede decir que estas Cortes sean, precisamente, un ejemplo de diligencia, ¿no? Pero bueno, es algo ya a lo que estamos acostumbrados, y yo siempre que tengo oportunidad lo remarco y lo digo para que al menos conste en el Diario de Sesiones y, si alguien quiere retomar el problema y buscar soluciones, siempre puede hacerlo.

Bueno, vayamos al asunto que nos trae esta mañana. Hace un año que se suprimió el servicio de tarde, que salía a las seis menos cuarto de Zamora hacia San Cristóbal de Aliste. Afecta esta línea a doce municipios y a un total de veintiséis localidades de varias comarcas, de Alba, del Pan y de Aliste. La concesionaria de la línea es la empresa López Ratón. De modo y manera que los usuarios, pues solo disponen de un autobús de regreso a sus pueblos, que antes salía de lunes a jueves a las dos, y los viernes a las dos y cuarto.

Bueno, por razones que luego comentaremos, se ha retrasado un cuarto de hora el de lunes a viernes, que sale ahora a las dos y cuarto y el de... perdón, de lunes a jueves, y el del viernes a las dos y media.

Bueno, la medida de la supresión del servicio de tarde, pues causó bastante malestar en la población afectada, hasta el punto que los Alcaldes se reunieron en Domez de Alba y elevaron un escrito a la Junta de Castilla y León, del que -según me han contado algunos- no han recibido todavía contestación.

Era un servicio este, el de la tarde, que le venía muy bien a los pueblos porque era utilizado por personas que acudían al hospital -o ya al Virgen de la Vega o ya al Hospital Provincial- o, incluso, a estudiantes que regresaban a sus casas, y, de este modo, pues tenían esa holgura de tiempo que le permitía el horario, porque, al suprimir este... este servicio de tarde, los tiempos están mucho más ajustados y la única manera que tienen de regresar por la tarde a... a sus localidades es utilizando el servicio de transporte privado, que muchos no tienen y que, en cualquier caso, si utilizan un servicio de transporte privado, pongamos por caso un taxi, pues puede llegar, como decía el Alcalde de Figueruela, hasta 120 euros el servicio desde esta localidad a Zamora.

Como les decía, es una medida, la supresión de este servicio, que causó malestar en la zona. El dos de octubre tuvo lugar esta reunión que antes les comentaba en Domez de Alba, se juntaron varios Ayuntamientos, y apuntaron una posibilidad, una posibilidad que no fue tenida en cuenta. Incluso llegaron a aceptar que se suprimiera el servicio de tarde, pero, en todo caso, buscar alternativas. Ellos proponían que el servicio de dos se retrasara a tres, es decir, de lunes a jueves se retrasara a tres, y el servicio de viernes que se retrasara a las tres y media. Lo comunicaron, ya les digo, por escrito tanto a la Consejería de Fomento como a la propia empresa. En un principio, la empresa manifestó que lo aceptaría si la Junta también lo aceptaba. Finalmente, la empresa lo que hizo fue retrasar ese cuarto de hora, pero no los tres cuartos de hora o la hora que le pedían los Alcaldes.

He traído aquí la voz de algunos de... de los Alcaldes, una voz que, como representantes del pueblo, yo creo que deben escuchar ustedes. Por otra parte, les quiero decir, no al señor Reguera, que me va a contestar -que lo sabe-, pero sí al resto de la Comisión, por si les sirve para tomar una decisión, que la mayor parte de estos Alcaldes, por no decir la práctica totalidad, es de su mismo... de su mismo partido, son del Partido Popular, ¿eh? No es... quiero decir que no... para que ustedes tengan toda la información encima de la mesa.



Miren, el Alcalde de Maire: “En nuestros pueblos, la mayoría de nuestros vecinos son gente de la tercera edad, y la mayor parte de las veces que van a Zamora es para consultas médicas en el Virgen de la Concha y el Hospital Provincial, por lo cual tenemos la obligación de ofrecerles un servicio real, el más adecuado”.

El Alcalde del Ayuntamiento de Figueruela: “Las pensiones en Aliste son bajas y, si una persona tiene que coger un taxi, desde algunos pueblos cuesta 120 euros. Si tiene que ir tres veces al mes, no le queda un euro para otras necesidades”.

El Alcalde de San Vicente de la Cabeza: “El viernes es importante salir a las tres y media, para que los estudiantes puedan venir al pueblo. Para pagar un taxi no tienen, y andando no van a venir”.

Las Alcaldesas de Gallegos y de Vegalatrave coincidían en lo siguiente: “Los pueblos necesitan un autobús. Para muchos es la única alternativa de viajar”.

Bueno, pues un año después, lejos de solucionarse el problema, persiste. Cuando me enteré que, finalmente, esta proposición no de ley venía a esta Comisión, como comprenderán ustedes, pues procuré de nuevo acercarme a cómo estaba la situación en el sentir de la gente, y hemos hablado con vecinos, y con varios Alcaldes también hemos hablado, y me dicen que la solución que no es... que se... que se dio con retrasar un cuarto de hora solo, que no -valga la redundancia- soluciona el problema.

Por lo tanto, entendemos que, después de un año, tiene perfectamente cabida esta propuesta de resolución, que les paso a leer a Sus Señorías: “Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León al restablecimiento del horario de tarde de la línea regular de transporte de viajeros entre Zamora y San Cristóbal de Aliste, o, en su defecto, se ajusten y se flexibilicen los horarios para que se facilite a los usuarios el poder disponer del tiempo suficiente para tomar el transporte de regreso a sus localidades”.

Esperando contar con la comprensión y, por tanto, también con el apoyo de esta Comisión, por ahora, nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martín Benito. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Óscar Reguera Acevedo.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, no vamos a poder aceptarla no porque no compartamos el sentir, sino porque, quizás, esta proposición está superada por los acontecimientos, en función de lo que usted decía de la fecha de presentación, y también porque, aunque aparentemente es amplia por la flexibilidad, reporta unas ciertas rigideces a la hora de negociar el futuro de la reordenación de las... de las rutas, que creemos no... no es razonable plantear, sobre todo plantear límites al Ejecutivo y a las partes concernidas. Porque las negociaciones en estas cuestiones son ciertamente complejas, como pasará a explicar.

En primer lugar, una cuestión de intendencia y quizás de estética a la hora de la composición de la propia proposición no de ley. Mire, usted cita aquí declaraciones de Alcaldes que quizás hubiera sido mucho más preciso citar el medio donde usted



las recoge, porque decir que los Alcaldes han dicho lo que dice algún medio que dicen, puede faltar a la realidad. Le voy a poner un ejemplo, aunque esto no sea... no sea correcto... o sea, no sea trascendente al tema que nos ocupa.

Yo he tenido la ocasión de hablar por tres veces con el Alcalde de Figueruela -el viernes, ayer y hoy- antes de la Comisión. Por tres veces me ha negado que ha dicho lo que usted ha dicho que dice que digo... que dijo. Es decir, probablemente, probablemente esté recogido así en un medio; no hubiera pasado nada porque usted hubiera hecho la cita del medio donde viene recogida y, entonces, no habría ocasión de equívocos. Si hubiera dicho "en el medio tal se recogen las declaraciones del Alcalde tal", bueno, pues vale; pero decir que el Alcalde dijo lo que dice un medio que dijo, cuando el Alcalde a mí me lo niega tres veces, pues, ¡hombre!, no deja de ser, cuando menos, un contrasentido. No es trascendente, pero sí, quizá, sería interesante de cara al futuro.

Vamos a, primero, alguna aproximación, en términos de generalidades al tema que nos ocupa, y le tengo que decir que el mantenimiento del servicio de transporte público por carretera es una... y viene siendo desde hace mucho tiempo, una prioridad absoluta para la Junta de Castilla y León. El hecho demostrativo ha sido el transporte a la demanda, que ha sido un hito en... no solo en nuestra Comunidad, sino un ejemplo que han seguido no solamente otras Comunidades, sino también otros Estados miembros de la Unión Europea que se han interesado por este tipo de transporte.

Hay que decir también que es... ha sido una respuesta también a la... a las peculiaridades de transporte de la... de la región que tenemos, enorme, que determina un sistema de transporte regular, de uso general, con más de 2.200 rutas regulares, 1,7 millones de expediciones anuales, y el 90 %, además, de esas rutas son deficitarias.

En el momento actual, la prestación de estos servicios está resultando afectada por la situación de la crisis económica, y, por tanto, la Junta de Castilla y León, pese a esa crisis, sigue manteniendo este compromiso absoluto por el mantenimiento del servicio de transporte público de viajeros por carretera, pero ahora condicionado no solo por nuestras propias singularidades geográficas, sino también por la limitación de recursos públicos. Y esto es lo que ha obligado a emprender un proceso de reordenación y racionalización de los servicios de transporte en todo el territorio de Castilla y León -no solo en esta ruta, en el conjunto del territorio-, tratando de asegurar una gestión más eficiente y eficaz de estos recursos escasos disponibles.

Esta reordenación tengo que decirle que viene planteándose, está aún en proceso, no está culminada, y parte del... del objetivo fundamental de -como le decía- garantizar la oferta de transporte público, de forma que las localidades y núcleos de población que contaban con este transporte sigan estando atendidos con este tipo de servicio. Y se... y se basa en el rediseño, actualización, racionalización de calendarios, de itinerarios y de horarios -subrayo: calendarios, itinerarios y horarios, no solo horarios, ¿eh?-, dando prioridad a las líneas, rutas y expediciones que atienden servicios esenciales, servicios básicos, como son los vinculados a la salud y a las necesidades de abastecimiento, así como también procurando velar por un cierto equilibrio económico en las concesiones, que usted sabe que son de múltiples empresas.



En el caso concreto de la ruta de San Cristóbal de Aliste, esta -lo ha dicho usted- está integrada... o sea, es titularidad, perdón, de la empresa López Ratón. Anteriormente disponía de un régimen de explotación de dos expediciones de ida y vuelta, de lunes a sábados, con vuelta desde Zamora a las dos y a las seis menos cuarto, y, como necesidad de reordenar ese servicio, el... el Servicio Territorial de Fomento realizó una serie de gestiones -continúa realizándolas- durante el año pasado, y consultas a las partes concernidas, para reestructurarlo, teniendo en cuenta también las sugerencias recibidas hasta el momento por los usuarios, y, lógicamente, consultando a la empresa y empresas también afectadas.

Como consecuencia de esa... de esa labor, se emitió un informe, que se remitió a la Dirección General, con fecha quince de febrero de dos mil trece, proponiendo las modificaciones que consideraban, en principio, realizar para los servicios de esta y otras rutas.

Siguiendo lo recomendado en ese informe, se dictó por la Dirección General una resolución en junio... perdón, en julio de dos mil trece, reestructurando esos servicios, y, en concreto, en la ruta que nos ocupa se prolongó un cuarto de hora -al que usted se refería-, haciendo que se hiciera una expedición de ida y vuelta de lunes a viernes, con vuelta a Zamora a las dos y cuarto de lunes a jueves y a las dos y media los viernes.

En definitiva, teniendo en cuenta el calendario en su proposición no de ley y esta, quizás ya... el planteamiento ya se va viendo superado por los acontecimientos. Por lo tanto, esa es una razón suficiente como para no poder aceptarla.

Pero también le voy a decir que, desde entonces, desde el momento en que se ha hecho esta propuesta y se ha ejecutado, hasta ahora, el Servicio Territorial de Fomento no ha recibido en modo alguno queja sobre el servicio. Sin embargo, aunque rechazamos esta proposición, y dado que le estoy diciendo que el proceso continúa, el Servicio Territorial de Fomento y la propia Dirección General siguen estando receptivas, están supervisando en todo momento cuáles son las bondades o no del desarrollo de esta línea y de otras líneas. En consecuencia, lo que le digo, el hecho de que no podamos aceptarla por superada por los acontecimientos tal y como estaban formulados, teniendo en cuenta que estas medidas de reordenación no son definitivas, sino son provisionales y coyunturales, por razones también de la administración de recursos escasos, le tengo que decir que la Junta sigue trabajando supervisando estas líneas, intentando que las condiciones en las que se desarrollan sean las mejores posibles, dentro de esas limitaciones presupuestarias. Por lo que ya le anticipo que continúan consultas a través del Servicio de Fomento de Zamora, por si fuera necesario una nueva modificación de horarios o de otra índole que aúne intereses de los usuarios con la financiación disponible para cubrir el déficit de los servicios deficitarios de transportes públicos.

¿Por qué le digo que no es conveniente -y ya con esto termino- aceptar en su tenor literal esta proposición? Porque hace usted exclusivamente mención al... al horario y a la flexibilidad adicional propuesta por los Alcaldes, que es cierto que la han propuesto y que es cierto, también, que están estudiándola. Pero piense que, cuando estamos hablando de la reordenación de las rutas, esta, por ejemplo, está ejecutándose por López Ratón, hay otra ruta adicional que sale de Villardeciervos, que también utilizan buena parte de los usuarios de estas zonas, como complementaria,



que es de... de Vivas, de la empresa Vivas. Las modificaciones habidas en una ruta condicionan... condicionan también los equilibrios en otras. Es decir, si nos centráramos solamente en aceptar la proposición, con esa aparente flexibilidad de recuperar la de tarde, que es francamente inviable, porque estaba siendo usada por un mínimo de usuarios, o, en su defecto, la flexibilidad de los horarios, se nos olvidarían también otras posibilidades que tienen, incluso de acondicionamiento de itinerarios, etcétera, que no tienen por qué afectar a esta línea, pero que sí tienen mucho que ver a la hora de la reordenación.

Es decir, cuando se mueve algo... esto no son compartimentos aparentemente estancos. Cuando se mueve algo en una línea de este estilo, afecta también al entorno, y hay que regular un montón de cosas. El poner excesivos límites al Ejecutivo en estos momentos y a las propias partes concernidas, en las que tienen que ir surgiendo soluciones paulatinas que vayan mejorando esta reordenación, para que sea más satisfactoria, o lo más satisfactoria posible dentro de nuestras circunstancias, es quizás el aspecto más importante que nos lleva, que me lleva a mí a subrayarle que no debemos ponerle puertas al campo, sino dejar a la Junta de Castilla y León y a las partes que hagan sus deberes lo más adecuadamente posible, sin tener límites que puedan venir del planteamiento que aquí se aprueba, que puede reportar rigideces innecesarias en ese proceso negociado.

Yo creo que usted, que es un hombre de talante, entiende perfectamente que esto es más complejo de lo que aparentemente se enuncia, y entiende perfectamente, si se ha... si ha descendido al asunto, a que esté casi incluso de acuerdo conmigo, aunque no lo refleje. Es más, le voy a decir dos detalles para terminar.

Mire, dentro de los propios Ayuntamientos, hay unos que ese horario propuesto les gusta más que otros. Por ejemplo -usted lo entenderá rápido-, a aquellos que son más cercanos, el horario actual les gusta mucho más que a aquellos que son más lejanos. ¿Por qué? Pues porque sus usuarios, de retrasarse una hora, llegarían una hora más tarde de lo que están llegando ahora, ¿no? Le puedo mencionar nombres...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor Reguera, por favor, vaya finalizando.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

... Manzanal, por ejemplo. Le puedo mencionar otro nombre que va un poco de por libre...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Señor Reguera, vaya finalizando, por favor.

EL SEÑOR REGUERA ACEVEDO:

... Vegalatrave, en concreto, que, además, es de su Grupo. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Para cerrar el debate, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.



EL SEÑOR MARTÍN BENITO:

Gracias, Presidenta. Pues, señor Reguera, lamento que no puedan ustedes aceptar esta proposición. Lo que no entiendo cuando dice que está superada por los acontecimientos, y me subraya como un acontecimiento capital el retraso de quince minutos, quince minutos que no dan absolutamente para nada, y que ya fue rechazado por los propios Alcaldes y los propios vecinos cuando se manifestó, porque, realmente, retrasar un cuarto de hora la salida del de las dos a las dos y cuarto... Lo que ellos pidieron era el de dos a tres y el de dos y media a tres y media. Eso es lo que pidieron ellos, lo que pidieron en un Concejo Abierto en algunos pueblos, luego los Alcaldes, y luego también los vecinos.

Bueno, yo no tengo por qué poner en cuestión lo que, evidentemente, han dicho los Alcaldes, sobre todo si un medio de comunicación serio en nuestra provincia pues lo entrecorriera. Evidentemente, usted ha hablado con un Alcalde, yo he hablado con otros; he hablado este fin de semana, esta misma mañana, con Alcaldes incluso de... ya le digo, de su propio partido, que son amigos míos, y... y es lo que me están contando.

Y mire, yo ya no entro en... desde luego, si se lo ha negado dos o tres veces, porque le puedo preguntar -usted que es un hombre de talento- si es que ha cantado el gallo porque se le haya negado tres veces, ¿verdad?

Bueno, no es cuestión ahora de... de decir si uno lo negó o no lo negó, yo creo que lo que se trata es de buscar un servicio que dé satisfacción a una línea que tiene noventa kilómetros de largo, porque San Cristóbal de Aliste le separa cerca de esa distancia de Zamora con... por vehículo.

Por lo tanto, claro que algunos pueblos -los más próximos a Zamora-, pues el autobús llega antes; es evidente. Y cuanto más lejos, más tarda en llegar, pero eso... eso es la ley de la distancia y la del tiempo, señor Reguera.

Mire, con algo que... yo creo que ha sido un lapsus el que usted ha tenido -lo he anotado, pero entiendo que ha sido un lapsus- cuando afirma que la titular de la línea es la empresa López Ratón -ha dicho usted-, ¿no? Pues no, no es la titular; la titular es la Junta de Castilla y León. La empresa, en todo caso, es la concesionaria del servicio, pero no... pero no pongamos... no pongamos... [murmillos] ... no pongamos la titularidad en las empresas. Aunque, claro, al paso que van ustedes de privatizar servicios, a lo mejor le ha podido traicionar el subconsciente. No creo, no creo, que... lo voy a dejar simplemente en un mero... mero lapsus.

Hombre, no ha hablado usted de la población, señor Reguera. Son los principales usuarios. Es que cuando se habla... estamos hablando aquí de líneas; detrás hay gente, hombre, detrás hay gente con nombres y apellidos. Y, precisamente, la población de Aliste, que usted lo... la conoce tan bien como yo, es una población muy envejecida -acaso de las poblaciones más envejecidas que hay en esta Comunidad-, con pocas posibilidades de desplazarse por sus propios... por sus propios medios. Y es una población muy dispersa. Fíjese que hablábamos de que doce Ayuntamientos tienen veintiséis localidades. Bueno.

Y además es una... una comarca no muy bien comunicada. Recordará usted que cuando el Gobierno del señor Rajoy y la... esta Ministra medio zamorana, medio gallega, que es Ana Pastor, ha intentado quitar la línea de Zamora a la Puebla de



Sanabria, fueron, precisamente, los vecinos, también, de esta comarca -los de Aliste- los que... los que se manifestaron y los que rechazaron esa propuesta.

La Junta intentó... la Junta... no solamente la Junta, el Gobierno Central, lo sabe usted que intentó con ayuda de la Junta poner un autobús, pero el autobús, tal y como están las carreteras de esta zona -hablo de la comarca de Aliste-, vieron que no era viable y mantuvieron, finalmente, el... el servicio. Por lo tanto, el servicio de la línea que une Zamora con San Cristóbal de... de Aliste deberían ustedes replantearse la actual situación.

Hombre, y no nos vale que nos diga que la están estudiando. Hombre, después de un año, que la seguimos estudiando... pues, da la impresión que... que es de... demasiado tiempo para un estudio, porque realmente lo que los vecinos estiman que... que le dé soluciones. Aquí no vale decir que la Junta está trabajando en ello, ¿eh? Yo no sé si está trabajando en tejano o en alistano, pero, hombre, la verdad es que estos pueblos necesitan que les dé una solución, y no es una solución que el autobús salga a las dos o a las dos y cuarto o a las dos y media, porque sabe usted tan bien como yo cómo son las consultas en el Hospital Provincial, en el propio Virgen de la Concha, y conoce también los horarios de los centros educativos. Y, por lo tanto, es un servicio que se le está recortando al... a la gente de Alba y Aliste, sobre todo en un mundo rural, marcadamente rural como es del que estamos hablando.

Y mire, permítame que le diga que... pues, en esta política que ha tomado su Gobierno... -digo su Gobierno en tanto en cuanto su Grupo defiende y sostiene al Ejecutivo de... de esta Comunidad, ¿no?- pero que es una... son medidas... yo a veces las califico de una... no sé, de alocada carrera contra el mundo rural. Yo creo que harían bien en rectificar.

Aquí han dado ustedes prueba de que se puede rectificar; lo han dado en esa otra medida que... que fue espantosa y brutal de las urgencias nocturnas. Rectificaron; pues, bienvenidos a la senda de la rectificación. Creo que el Partido Popular ahí no fue un partido hermético, sino que supo que había que rectificar; rectificó.

Fíjense, hemos aprobado de la mano hace unos días una ley de ordenación del territorio donde hemos intentado blindar los servicios públicos en el mundo rural. Bueno, pues... pues, hombre, en esa línea... en esa línea, pueden ustedes rectificar; en esa línea pueden ustedes rectificar.

Harían bien en revisar la política, y en el caso que nos atañe harían bien en rectificar la política del transporte de viajeros en Castilla y León, en general, y en la provincia de Zamora -que es de la que estamos hablando-, en particular. Porque, de lo contrario, de lo contrario esto es ahogar más a los... a los usuarios del mundo rural, a la gente del mundo rural, y ya sabe que si seguimos apretando, pues a lo mejor se consigue la extinción, y luego ya no hay manera, luego ya no hay necesidad de servicio. Porque un mundo rural sin población, un mundo rural sin gente ya no va a necesitar servicio de viajeros. A ver si por la extinción resulta que acabamos... acabamos con el problema.

Y, hombre, ya que hablamos de flexibilización, yo hablaba en mi propuesta de flexibilización horaria. Pero, hombre, hemos recibido todos hace unas semanas la noticia de la flexibilización del déficit; bueno, pues, por otro lado, si la flexibilización del déficit, en este caso, supone para la Comunidad el disponer casi de 278 millones de euros, se podrían replantear aquí servicios que se han suprimido de transporte



dentro de esa política de recortes. Porque aquí no se ha... no se ha tratado en esta proposición no de ley, pero detrás de todo esto está el recorte que hizo la Junta de Castilla y León a las empresas concesionarias –que no titulares–, a las empresas concesionarias del servicio. Y fue por lo que esta empresa en cuestión retiró el servicio de tardes; nos lo ha dicho la propia empresa, con la que hemos hablado también estos días –como comprenderá, hemos hablado con todo el mundo–.

Y esa es la razón, señor Reguera: hubo una política de recorte, y la empresa, como le viene menos ayuda, suprime un servicio; en este caso, el servicio... el servicio de tarde.

Bueno, pues, dado que hay una flexibilización del déficit, ¿eh?, de 277,8 millones de euros, dado que hay un acuerdo firmado de ordenación del territorio, dado que ustedes parece que quieren entrar en la senda de la rectificación a... ante los ciudadanos, pues harían bien empezar por esta Comisión cambiando el sentido del voto que ha anunciado. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martín Benito. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000528

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura del segundo punto del Orden del Día.

PNL/000662

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Segundo punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 662, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Fernando Pablos Romo, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, instando a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que en todos los municipios de la provincia de Salamanca se tenga acceso a internet de banda ancha, cobertura de telefonía móvil, acceso a la tecnología de 3G y a la mejora de la recepción de TDT, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de doce de febrero de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPALÁLVAREZ:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Traemos a esta Comisión una proposición no de ley que en otros ámbitos ya se ha debatido, o bien a nivel de... regional, de pleno, o a nivel provincial.



Ahora lo que presentamos es una para la provincia de Salamanca, y, como se dice en los antecedentes de dicha proposición no de ley –podemos leer–: “En la provincia de Salamanca, según informe de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, más de dos terceras partes de los municipios de la provincia no cuentan con un acceso a internet de banda ancha fija”, telefonía fija.

Finlandia, Malta y España fueron los primeros países en hacer de internet un derecho universal. Tomando por ejemplo Finlandia, la velocidad mínima fue de un mega, que entró en vigor el uno de julio del dos mil diez, pero la misma ley añadió que a partir del dos mil quince este derecho subiría a 1.000 megas para conseguir un verdadero desarrollo de la sociedad de la información.

En España, el uno de enero del dos mil doce entró en vigor la ley que estipula que la banda ancha universal de conexión a internet sea de un megabyte de caudal de bajada y doscientos cincuenta y seis kilo... kilobit de caudal de subida.

En la provincia de Salamanca se cumple prácticamente al 100 %; mejor dicho, si unimos el servicio por satélite, está garantizado el 100 %. Los precios son normales... Esto es la teoría, pero la práctica, la realidad, es otra.

Las diferencias siguen siendo un agravio comparativo entre la ciudad y el mundo rural para el cable. En Ciudad Rodrigo, Salamanca, Béjar, Santa Marta de Tormes, puede contratarse actualmente hasta 100 megas de bajada, aproximadamente 200 megas gracias a Ono, con... –perdón–, a Ono, compañía que tiene cableadas estas ciudades.

Por ADSL se puede contratar hasta 20 megas en las diferentes... con las diferentes compañías, pues en las poblaciones grandes: Ciudad Rodrigo, en La Fuente de San Esteban, Salamanca, Santa Marta, etcétera; lo de siempre.

Y esto es la situación actual. En teoría, todo el mundo tiene acceso, y lo podemos ver todos los días en la publicidad en la televisión de las diferentes compañías, pero en la realidad existe una gran diferencia: no llega la verdadera banda ancha por telefonía fija. Las otras alternativas no llegan al mundo rural en toda su extensión; y donde sí llegan, en ningún caso existen ofertas de contratación que sí se pueden obtener en la ciudad, por lo que la discriminación es más que manifiesta.

Podemos seguir leyendo en los antecedentes de la proposición no de ley: “La cobertura de telefonía móvil no se extiende a toda la provincia, dejando a muchos municipios sin posibilidades de disponer de este servicio. En otros casos el servicio es prestado por una sola compañía, lo que implica que, al no existir competencia, impide la posibilidad y libertad de elección por parte de los ciudadanos”.

Sabemos que es potestad de cada empresa la cobertura que quiere tener según sus intereses económicos. Existen zonas con cobertura de una empresa de móviles y no de otra, al igual que zonas con cobertura de todas las empresas, como en los casos anteriores, las grandes ciudades o los grandes pueblos de la provincia de Salamanca, siempre hablando de empresas de comunicación móvil, con despliegue de red propia (Movistar, Orange, Vodafone, Yoigo); el resto de operadoras son operadores virtuales móviles (Jazztel, Pepephone, Carrefour Móvil, Masmóvil, etcétera). Estas suboperadoras llegan a acuerdos con las compañías con redes propias para usar esa red, pero no despliegan una red propia.



La solución sería que las torretas de estación base, así como las casetas de equipos ya instalados, puedan ser usadas por otras compañías que desplieguen redes. Esto abarataría los costes a la nueva empresa, y la empresa que instaló la estación base puede cobrar un canon a la nueva por uso de instalaciones.

En los comienzos, lo más caro era llevar la electricidad hasta los emplazamientos y la torreta. Al no compartir infraestructuras, esto es por lo que se ve en muchos sitios tres torretas juntas, o, en algunos sitios, como hemos dicho antes, ninguna.

La banda ancha móvil solo existe en el área de la A-62, Ciudad Rodrigo-Fuentes de Oñoro-La Fuente de San Esteban, como siempre; siempre en poblaciones grandes y en ejes de comunicaciones principales. En el resto de la provincia apenas existe banda ancha móvil, 3G, tecnologías superiores, o, como mucho, 2G.

Podemos seguir leyendo los antecedentes de la proposición no de ley: "Miles de salmantinos continúan teniendo problemas con la recepción de la TD, de la Televisión Digital Terrestre, que implica caídas generalizadas de la señal por inclemencias meteorológicas, o la imposibilidad de ser... de ver numerosos canales por falta de infraestructuras adecuadas".

En este punto, si me lo permiten, me referiré a datos de la comarca de Ciudad Rodrigo; datos contrastados esta misma semana y tomados, a su vez también, de la página oficial del Ministerio de Industria, que, desgraciadamente, se pueden extrapolar al resto del ámbito rural de la provincia de Salamanca.

De los 54 pueblos que componen la comarca de Ciudad Rodrigo, 10 reciben la totalidad de canales de TDT; 44 reciben únicamente 21 canales de TDT, incluyendo Televisión Castilla y León 7, Televisión Castilla y León 8; y en una pedanía, Vegas de Domingo Rey, recibe únicamente la Televisión Española 1, Televisión Española 2, Clan y 24 horas. Treinta y nueve municipios pueden recibir y recibían señal desde el repetidor de la Peña de Francia sin ningún problema. Pero la Peña de Francia solo emite en múltiples RG... RGE 1, es decir, Televisión Española 1 y 2, Clan y 24 horas, y los canales autonómicos que, por su potencia se... de radiación, llegan prácticamente a toda la provincia.

El repetidor de la Peña de Francia se usa para dar cobertura a la provincia de Salamanca, en cuanto a múltiples GRE 1, por el Canal 57 y por el Canal 63 al norte de Extremadura. Esto sucede así para las desconexiones regionales en la programación. También se usa para dar cobertura a las televisiones autonómicas, tanto Televisión Castilla y León como Extremadura. Para Televisión Castilla y León, emite por el Canal 65, con 5.000 vatios de potencia, alcanzando el sur de Zamora y parte de Ávila.

Más datos. Los repetidores que hay con la oferta completa están en poblaciones con poblaciones cercanas a los 1.000 habitantes y superiores. Estas emisiones... estos emisores también son aprovechados por los municipios colindantes, dentro del haz de señal, y disponen de una oferta completa de TDT; por ejemplo... ejemplos que se aprovechan de esta circunstancia, pues varios pueblos: Pastores, Villar de Argañán, Boada, Martín de Yeltes, Sepulcro Hilario, Cabrillas, Abusejo, etcétera.

Los 28 emisores con oferta parcial existen, son emisores de pequeña potencia, solamente un vatio, que son de cobertura local. La existencia de tantos emisores encarece el mantenimiento de los mismos, así como posibles adaptaciones o am-



placiones. Ahora hay otro problema añadido: hay que modificar los emisores y reemisores de señal para dejar libre las frecuencias que van del Canal 61 al 69.

Podemos contar algunas anécdotas. Los múltiples en funcionamiento deben cumplir un alcance teórico de población, que para canales de interés nacional está en el 96 % de la población, y esos canales deben cumplir un alcance del 96 %. De ahí que unos emisores están completos, efectivamente, en las zonas más pobladas, y otros no están completos.

Teledeporte, por poner un ejemplo, inició sus emisiones en el múltiplex principal de Televisión Española, llegando a toda la comarca gracias al repetidor de la Peña de Francia. En junio del dos mil once, Teledeporte cambió su frecuencia al múltiplex secundario de Televisión Española; este múltiplex solo se emite desde los cuatro ya enunciados más arriba, no existiendo en los 28 restantes, con lo cual, un canal temático de deportes de la televisión pública no se puede sintonizar en el 80 % del territorio, dándose el caso, como por ejemplo, este año, la Vuelta Ciclista a España de este año no ha podido ser seguida ya por... ya que muchas jornadas se emitían o bien por Teledeporte o bien por Televisión HD, ambos canales se emiten por el mismo múltiplex.

Por tanto, presentamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a realizar las gestiones oportunas para que en todos los municipios de la provincia de Salamanca puedan acceder a internet por banda ancha fija con calidad, velocidad y precio adecuado. Garantice la cobertura de la telefonía móvil en aquellos municipios que no disponen de la misma, así como facilitar el acceso a la tecnología 3G y a la entrada de otros operadores de telefonía móvil. En tercer lugar, mejore la recepción de TDT".

La semana pasada, cuando se aprobó la Ley de Ordenación del Territorio, oíamos a los Portavoces del Partido Popular que una de las principales... de las principales características de esta ley es que se quería que todos los ciudadanos de Castilla y León, vivieran en el medio que vivieran, tendrían los mismos derechos, fuera cual fuera su situación geográfica. En este tema de las nuevas tecnologías, creo que he podido intentar o he intentado por lo menos demostrar que no es así, que existen muchas diferencias entre los ciudadanos que viven en la ciudad y los ciudadanos que vivimos en el mundo rural, y estamos ya en un momento que, menos publicidad por parte de la Consejería de Fomento, más hechos. Por tanto, pido la sensibilidad de Sus Señorías para que aprueben esta proposición no de ley. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Cepa Álvarez. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Alfonso José García Vicente.

EL SEÑOR GARCÍA VICENTE:

Pues, muchas gracias, señora Presidenta. Señor Cepa, yo creo que la cuestión que abordamos en el día de hoy requiere la aplicación, por un lado, del sentido común, que yo creo que es algo de lo que podemos disponer todos los presentes en esta Comisión, y también, ¿por qué no?, algo de rigor técnico, puesto que, si no, al final, lo que acabamos haciendo cuando mantenemos un debate de esta naturaleza



es hablar sobre cuestiones sencillamente imposibles, o, como ocurre con los antecedentes de su proposición no de ley, realizando afirmaciones que son manifiestamente falsas.

Y me refiero, por comenzar, al primer párrafo de los antecedentes de la proposición no de ley que nos han presentado. Dice usted que la provincia de Salamanca, según el Informe de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones, más de dos terceras partes de los municipios de la provincia no cuentan con un acceso a internet de banda ancha fija. Pues menudo panorama; no me extraña que, ante semejante constatación por parte del órgano regulador a nivel estatal, ustedes traigan una proposición no de ley no ya a Comisión, sino que casi casi deberían traerla a Pleno si es que esto se correspondiera con la realidad.

Pero, mire, es que cuando se trata de estudiar informes y de analizar informes de cualquier organismo regulador no hay que quedarse únicamente en el titular fácil, o no hay que quedarse solamente con las frases o palabras gruesas, es que también hay que estudiarse la nota metodológica de los estudios de que se trata. Y usted habrá podido comprobar -de hecho, es consciente de ello- que cuando hablaba de dos terceras partes de municipios de la provincia de Salamanca que no tenían acceso a banda ancha fija, hacía la salvedad de que se refería a banda ancha fija prestada por servicios que tuvieran una participación en el conjunto del mercado nacional superior al 2,5 %, o -lo que es lo mismo- que todas las accesos a internet de banda ancha fija que se prestan mediante tecnología de radio -es decir, mediante tecnología WiMAX fundamentalmente- no están contabilizados en el estudio, y, por lo tanto, de ahí esa afirmación que usted realiza, que no se corresponde en absoluto con la realidad. Porque mire, señor Cepa, es que, a día de hoy, el acceso a banda ancha fija en nuestra Comunidad Autónoma es universal precisamente gracias a la existencia de la tecnología WiMAX y al despliegue y al inmenso esfuerzo que se ha realizado para que desde cualquier punto del territorio, mediante tecnología satelital, se pueda tener acceso a internet mediante banda ancha fija. Con lo cual, su primer párrafo de los antecedentes es manifiestamente falso, y se corresponde con una lectura rápida del titular o del resumen de un informe que usted manipula, no sé si deliberadamente o por no haberlo leído en profundidad, para realizar una afirmación tan tremendista como decir que dos terceras partes de los municipios de la provincia de Salamanca carecen de conexión de banda ancha en sus territorios.

Por otro lado, siendo rigurosos... por cierto, usted ponía como ejemplo a Finlandia como país pionero a la hora de garantizar el derecho universal de los ciudadanos a acceder a la banda ancha, y usted, como muy bien ha dicho, en España está garantizado el acceso de un megabit como parte del servicio universal. Si no me equivoco, es Movistar la compañía que tiene ahora mismo asignada la obligación de prestar el servicio universal hasta el año -si no me equivoco- dos mil dieciséis, y, por lo tanto, creo que está más que garantizado el acceso universal a la banda ancha.

Pero permítame que le diga: es cierto que en Finlandia nos llevan bastante delantera; no solo en Finlandia, sino en muchos otros países, como, por ejemplo, Francia, que cuando en este país nos dedicábamos a malgastar creo que eran 13.000 millones de euros en el Plan E y la reedición del Plan E para levantar baldosines y hacer nuevas fuentes y plazas, allí, en esos países, destinaban esas cantidades de dinero precisamente a planes de extensión de la banda ancha para alcanzar el objetivo de 100 megas; sí, señor Cepa, 100 megas. Creo que usted ha dicho en



Finlandia 1.000 megas; ya les gustaría a ellos alcanzar los 1.000 megas en dos mil quince; si mira, le sobra un cero, porque son 100 megas los que alcanzarán en el ejercicio dos mil quince.

Pero mire, al margen de estas dos cuestiones –me parece que no menores– acerca del alcance de la cuestión que estamos hablando y del rigor que es exigible, lo que ni usted ni nadie puede pretender es que se preste el acceso a internet de banda ancha en las mismas condiciones exactamente en el medio rural que en el medio urbano. De la misma manera que es técnicamente imposible ofrecer el servicio de banda ancha exactamente en las mismas condiciones ni siquiera dentro de los núcleos urbanos. No sé si usted es consciente de cuáles son los condicionantes técnicos que determinan cuál es la máxima capacidad –entendámonos... entendámonos–, la máxima velocidad que se puede ofrecer a un determinado municipio en función de las tecnologías que se emplean. Y no sé si usted es consciente que, cuando va a contratar usted un acceso de banda ancha en su propio domicilio –en Ciudad Rodrigo o en cualquier gran ciudad–, lo que determina la velocidad máxima que puede alcanzar es la distancia que tiene hasta la centralita, y que no es la misma velocidad que puede alcanzar usted cuando está situado su domicilio al lado de la centralita que cuando está a medio kilómetro que cuando está a un kilómetro.

Entonces, si esa realidad técnica se produce incluso en el medio urbano, ¿cómo puede pretender usted que se pueda ofrecer un servicio en igualdad de condiciones en el medio rural? Mire, a todos nos gustaría que así fuera, pero es que es un imposible técnico; imposible técnico mediante tecnología de cable e imposible técnico mediante tecnología satelital, porque, como comprenderá, hay un cuello de botella, que es el espacio radioeléctrico, que –como muy bien sabe usted, o debería saber usted– es limitado en frecuencias.

En segundo lugar, respecto de la televisión digital terrestre. Pues mire, como muy bien sabe, el Plan Nacional de Transición a la TDT no garantizaba una cobertura del 100 % en el territorio de la televisión digital terrestre, sino que lo que hacía era fijar una obligación de cobertura del 98 % para el radiodifusor público y del 96 % en el conjunto del territorio nacional para los radiodifusores privados; obviamente, por las características de nuestra Comunidad Autónoma, esta cifra caía muy sensiblemente hasta el 91 % del territorio en los casos que estamos hablando, y eso justificó el que nuestra Comunidad Autónoma desarrollara una importante inversión para conseguir extender la cobertura hasta el 100 % en los casos de los que estamos hablando.

Ahora bien, deberíamos ser conscientes de que esa cobertura se refiere únicamente a aquellos canales que estaban dentro del convenio firmado con el Gobierno de España, es decir, con aquellos que estaban emitiendo en el momento del apagón analógico. Lo que, evidentemente, provoca un apagón o una zona oscura de cobertura son esos canales que fueron asignados el dieciséis de julio de dos mil diez, que no estaban dentro del convenio, y para los cuales, evidentemente, no estaba prevista la realización de una inversión por parte del Estado, ni convenirla con las Comunidades Autónomas, para extender su cobertura más allá de la obligación que se les establecía a los radiodifusores privados.

Pero mire, permítame que le diga también una cosa. Es que, si lo que usted está pidiendo –que yo entiendo que es lo que estaría pidiendo en este momento– es que la Junta de Castilla y León destine recursos para poder extender la cobertura de televisión digital terrestre para estos nuevos canales o para el difusor autonómico,



Comisión de Fomento y Medio Ambiente - VIII LEGISLATURA

DS(C) - N.º 328

1 de octubre de 2013

Pág. 11140

para llegar a... o alcanzar cifras cercanas al 100 % del territorio o al 100 % de los municipios, permítame que le diga que estamos topando con dos obstáculos que usted debería conocer.

El primero de ellos es la decisión de la Comunidad... de la Comisión Europea de considerar ayudas de Estado a las inversiones públicas para la extensión de la TDT, lo cual es un criterio jurídicamente cuestionable –desde luego, desde la oportunidad política, sí–, pero que limita la actuación de los poderes públicos en la realización de nuevas inversiones con este objetivo.

Y, en segundo lugar, es que –como usted sabe– a día de hoy se ha procedido a la anulación de las licencias que se concedieron precisamente el dieciséis de julio de dos mil diez, con lo cual, usted lo que está pidiendo es que se realicen inversiones para garantizar la cobertura de unos canales que se están... que están emitiendo de acuerdo con unas licencias que a día de hoy han sido anuladas. Y, por lo tanto, yo creo que son dos obstáculos que deberíamos tener muy en cuenta a la hora de fijar estos objetivos.

Ahora bien, que el Plan Nacional de Transición a la TDT –Plan Estatal– debería haber contemplado coberturas cercanas al 100 % para el radiodifusor público y también para el radiodifusor privado, pues es algo en lo que podemos estar de acuerdo, de la misma manera que los radiodifusores autonómicos tienen una exigencia de cobertura del 80 %, y con la inversión de la Comunidad Autónoma hemos conseguido alcanzar una cobertura cercana al 95 %. En eso podemos estar de acuerdo completamente.

Pero mire, los servicios de banda ancha y de telefonía móvil –como muy bien sabe– se prestan en un régimen de libre competencia, donde el papel de los poderes públicos debe estar en tratar de subsidiar, en cierta medida, la prestación de esos servicios por parte de operadores privados para garantizar que alcanzan el umbral mínimo de rentabilidad para poder operar igualmente allá donde hay una... no hay una masa crítica de consumidores suficiente para rentabilizar el servicio. Y eso es lo que ha llevado a cabo, por un lado, el Estado, con sus diferentes planes, pero muy especialmente la Comunidad Autónoma.

Ahora bien, si venimos aquí a negar la evidencia, que es que el acceso a internet de banda ancha fija, a día de hoy, es universal –y es universal porque así lo garantiza la tecnología satelital–, o venimos a pedir un imposible –que es pretender que hasta en el último rincón del territorio de nuestro país o de nuestra Comunidad Autónoma se disponga de una tecnología que permita velocidades de acceso de, por ejemplo, 100 megabits por segundo–, pues mire, sencillamente creo que es que aquí no hay ningún espíritu constructivo a la hora de plantear alternativas.

Porque lo que usted está proponiendo es, sencillamente, imposible, pero imposible aquí y en Finlandia. Es sencillamente imposible. Y, teniendo en cuenta, además, cuál es la realidad de la dispersión territorial que vive nuestra Comunidad Autónoma, me parece que, por una vez, reconocer el esfuerzo que ha llevado a cabo esta Comunidad Autónoma para garantizar un acceso en condiciones dignas a la banda ancha fija por parte de la población, o garantizar la cobertura mínima que tiene la televisión digital terrestre, llevando la cobertura un 9 % por encima de lo que fijaba el Plan Nacional de Transición a la TDT, me parece que merece un mínimo reconocimiento. Y luego, si quiere, pueden traer una iniciativa que, partiendo de esas realidades,



pueda abordar el futuro o cuál sería el futuro que nos gustaría diseñar para nuestros municipios, para nuestras localidades grandes y pequeñas. Y podríamos entrar en el debate.

Ahora bien, como comprenderá, una iniciativa que parte de afirmaciones rotundamente falsas -no sé si de forma intencionada o no- y que trata de vender un alarmismo, un tremendismo, diciendo que dos terceras partes de la población de la... de la provincia de Salamanca, o de los municipios, carecen de acceso a internet, pues, como... como usted entenderá, no es considerada muy seria por nuestro Grupo, y, por lo tanto, me parece que no merece ser tomada en consideración. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor García Vicente. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Juan Luis Cepa Álvarez.

EL SEÑOR CEPA ÁLVAREZ:

Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, señor García Vicente, yo creo que, como... empezando por el final de su... de su intervención, de hacer propuestas -según usted- más sensatas, yo le invitaría a que este fin de semana viniera a mi pueblo, en la provincia de Salamanca, al lado de Portugal -además, que está lloviendo, que posiblemente se caiga la red-, y no tenga usted... no pueda hablar usted con su familia, con su novia o con su mujer; este fin de semana, que no pueda tener acceso a internet, que no pueda ver Teledeporte, y, entonces, cuando usted vea... viva esa realidad, pues usted y yo, conjuntamente, hacemos una proposición no de ley acordada entre el Partido Popular y el Partido Socialista. Porque creo que hay que saber un poco la realidad del mundo rural de Castilla y León.

Claro, usted hace unas afirmaciones que, bueno, me tacha de falta de rigor, de que utilizamos intencionadamente el informe. Pues fíjese usted que yo... el temor que yo tenía en mi primera intervención era ser demasiado técnica; que no era... que no era política. Es demás, mi compañera Ana, ayer, cuando se la... me la estaba repasando, dice "muy técnica". Pero bueno, para usted será poco: ni técnica y falta de rigor. Pero bueno, le sigo diciendo: venga usted a mi pueblo, Aldea del Obispo, en Salamanca, y posiblemente, pues se sorprenderá de estas cosas.

También se sorprenderá, si va a estos pueblos del mundo rural, que el Plan E hizo muchas cosas, y las cosas muy bien hechas. Y si en algunos sitios solamente se cambiaron baldosas, fue porque los Alcaldes, esa autonomía municipal que ustedes tanto hablan, pues decidieron hacer eso y no hacer otras cosas. Porque en mi pueblo, gracias al Plan E, hay... hay *wifi*. Es decir, que quien quiso utilizar esos fondos los utilizó bien, y quien no los quiso utilizar no... pues los utilizó mal; pero qué le vamos a hacer. Entonces, le insisto, le invito -pago yo, no se preocupe-, y a lo mejor llegamos a un acuerdo.

Pero le quiero poner dos ejemplos, o varios ejemplos sobre la realidad que... que pasa en la provincia de Salamanca, y posiblemente en todo el ámbito de Castilla y León. El veinticinco de septiembre, en una entrevista por motivo de las fiestas patronales, el Alcalde de Juzbado afirmaba en *La Gaceta* -para que no tenga problemas el señor Reguera- que la... "La ADSL es vital, y no tenerlo nos impide el más mínimo



desarrollo”. Este era el titular de la entrevista. Luego lo desarrollaba algo: “Necesitamos el ADSL ya, no disponemos de este servicio y lo que tenemos no funciona nada bien”. “Hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda, y nosotros somos de segunda, en este caso”. Y estamos hablando de una población muy cercana a Salamanca capital, que no estamos hablando del interior.

Me voy al otro extremo de la provincia de Salamanca, al lado de la frontera portuguesa. Se ha... se ha llevado a cabo una inversión importante de la recuperación de un monumento militar de los siglos XVII y XVIII y su reconversión en un hotel de cuatro estrellas. Pues estos días, hablando con la directora del mismo, al que le invito este fin de semana, le pregunté expresamente sobre estas necesidades, sobre estas infraestructuras. Y todo eran pegas. Aparte de las inversiones necesarias, nunca pensaron que hubiera que invertir tanto para que llegaran estos servicios de los que estamos hablando: la TDT, con los problemas anteriores; la cobertura de telefonía móvil, un desastre. Solamente llega una compañía y en malas condiciones. Y según donde estés ubicado, te puede saltar la cobertura portuguesa, con el incremento de costes que esto conlleva, que supone tanto para la empresa... para la empresa como para los clientes que vienen a este hotel. Clientes que se pueden arriesgar que, si no tienen contratado el servicio de telefonía que no llegue a Aldea del Obispo, están los días que estén en este hotel sin cobertura, sin internet y sin TDT. Y lo peor es que en esto, no obstante, la cobertura de internet, que no llega absolutamente a nada, a pesar de las inversiones realizadas. Esto es la realidad, no la teoría de la que usted ha estado hablando.

Por tanto, aquí no estamos hablando de teoría, sino de ejemplos concretos. O de la denuncia del Ayuntamiento de Gallegos de... de Solmirón, en el que los vecinos se quejaban de la carencia notable de medios para comunicarse por telefonía móvil o conexión por banda ancha. Y esto era de agosto de este año, no de agosto del año pasado. O los titulares de un artículo de *La Gaceta Regional de Salamanca*, de agosto también de este año. Y no... no lo digo yo, lo dice este periódico: “Los municipios de Salamanca, a la cola de España en internet de alta velocidad”. “Sesenta mil viviendas de la ciudad construidas antes de mil novecientos noventa y ocho no disponen de la infraestructura para desplegar la fibra óptica”. “Un móvil más caro en la frontera”. “La TDT capada para 50.000 salmantinos”. (Titulares del trece de agosto de este año).

O, por ejemplo, temas más concretos, en el tema del copago farmacéutico, que lo dice... que se dice que la solución de este es... sería la receta electrónica, pero el mismo Consejero reconoce que eso está muy verde en Castilla y León, y el problema en Castilla y León surge de los consultores... consultorios que aún no tienen conexión a la red por banda ancha. Y esto lo dice el Consejero de Sanidad, no lo digo yo.

Por consiguiente, creo que le he puesto ejemplos más que concretos para intentar demostrar que usted no tiene razón. Pero sí nos ha quedado una cosa clara: es que ustedes acaban de reconocer que en Castilla y León no todos los ciudadanos somos iguales, sino que somos ciudadanos de primera y de segunda categoría, en función del lugar donde residamos, y que para ustedes... [murmillos] ... y que para ustedes es más importante la rentabilidad económica que la prestación de los servicios a los ciudadanos. Muchas gracias.



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Cepa. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000662

¿Votos a favor? Cinco... ¿seis? A ver... seis, vale. Votos a favor: seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. En contra: diez. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

PNL/000671

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Tercer punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 671, presentada por los Procuradores doña María Sirina Martín Cabria, Ana... Ana María Muñoz de la Peña González, don Javier Campos de la Fuente, doña María Ángela Marqués Sánchez y don Miguel Ángel Fernández Cardo, doña Teresa Jesús Gutiérrez Álvarez y doña Ana María da Silva García, sobre la extracción de gas pizarra en la zona de la Cistierna, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de doce de febrero de dos mil trece**”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos y a todas. Un nuevo capítulo del *fracking*, tema *fracking*, a ver si en la ocasión n+1 somos capaces de llegar a algún... a algún acuerdo que nos satisfaga a ambos.

Según reza en el... en los antecedentes, dice que en España existen actualmente varios proyectos de investigación de hidrocarburos para ser explotados mediante técnicas de fractura hidráulica, a pesar de la existencia de un debate a nivel internacional sobre la fractura hidráulica, por considerarla una técnica muy agresiva y por las altas probabilidades de contaminación del suelo y del subsuelo con gases y sustancias químicas que afectan a las aguas subterráneas y superficiales.

El proceso de concesión de los permisos se está llevando a cabo en Castilla y León sin contar con la población del territorio afectado. En la provincia de León hay actualmente dos permisos pendientes o concedidos de investigación de hidrocarburos para ser explotados mediante fractura hidráulica, presentados por distintas empresas de la órbita del petróleo, gas e hidrocarburos en general. Uno de estos permisos, aprobados por la Junta de Castilla y León, está en Boñar-Cistierna.



Es evidente que el desarrollo de estos proyectos incide directamente sobre el territorio afectado, concretamente en las zonas de Boñar, Cistierna y Sabero, una zona que ha orientado su desarrollo hacia el turismo rural, minería y la industria agroalimentaria. Dicha actividad extractiva podría tener efectos nefastos e irreversibles en el futuro desarrollo económico y demográfico de todo este territorio.

Dejo aquí la lectura de antecedentes para decir que... o avanzar, adelantarme un poco a la posible intervención por parte del Partido Popular, para decir que en este caso no vamos a necesitar que nos cuenten cómo es, nuevamente, el proceso de la concesión de permisos y demás. Se lo voy a leer yo, en palabras del señor Arturo Pascual. Así ya no hará falta que nadie lo aclare, porque nos podemos estar aquí un buen rato. En su voz, textualmente, decía: "Vamos a ver, Señoría, para que una empresa obtenga el permiso, la autorización para perforar, tiene que haber pasado positivamente la evaluación de impacto ambiental, que es la máxima exigencia posible que se la puede pedir a una empresa para cualquier tipo de actividad; con lo cual, no se va a ciegas. Y es en esa licencia de impacto ambiental donde la Comunidad, los técnicos de la Comunidad evaluarán si se toman las medidas necesarias, si la técnica es viable, si no es viable, etcétera".

Bien. Abundaba a mayores en la diligencia de estos técnicos de la Junta de Castilla y León para con estos permisos, que, en principio, tantas cuestiones de... de seguridad podrían... podrían generar.

Desde nuestro punto de vista, queremos seguir insistiendo -y aquí sí que es de sentido común, que puede que no sea el... el que más se ejercita aquí, en estas salas, el sentido común- y hacer referencia a las nefastas e irreversibles consecuencias que estos procedimientos pueden tener. Desde nuestro punto de vista, y así lo... y así lo contempla la ley, porque la fractura hidráulica es... es una técnica muy concreta, que, bueno, se ha... se ha introducido y se trata como el tema de los hidrocarburos. Pero realmente es diferente, y desde luego nosotros lo vemos claro: no es lo mismo una autorización de investigación para, por ejemplo, la extracción de petróleo o, por ejemplo, para extraer pizarra o extraer carbón, ¿eh?, que se hacen unas catas, ¿eh?, se hacen unas perforaciones, se sabe concretamente qué es lo que se perfora, qué es lo que hay donde se perfora, ¿eh?, no hay consecuencias ahí ninguna; como mucho habrá una extracción de algo, nada traumático, y controlado. Tendremos una bolsa, tendremos una veta, tendremos lo que tengamos; tendremos que escavar en la roca... lo que sea, pero de un... de un cierto... cierto control.

En estos... en estos permisos para estas actividades, efectivamente, en una evaluación de impacto ambiental sí que se pueden evaluar un montón de cosas: se pueden evaluar desde los viales que se van a utilizar, desde las especies que pueden estar amenazadas, la gravedad o el impacto que puede tener la propia actividad en el medio, los recursos usados -si hay dinamita, si no hay dinamita, si hay productos químicos, si hay lo que haya-. Y, efectivamente, después de esos estudios, los técnicos de la Junta, efectivamente, pueden decir qué es lo que va a ocurrir si nosotros, o si la empresa, o todo el conjunto de la sociedad puede permitir... puede permitir ese tipo de... ese tipo de explotación o le puede poner reparos.

Desde nuestro punto de vista, la diferencia sustancial de todo esto con el *fracking* es que para saber las consecuencias del *fracking* primero hay que reventar la montaña. Primero reventamos la montaña, y después, y después... [risas] ... -sí, no se rían- y después veremos qué es lo que ocurre. Y esa es la diferencia sustancial.



[Murmullós]. Sí, reventar la montaña, efectivamente, eso es exactamente lo que se hace, ¿eh?, a cientos de metros de longitud.

Después de cada... después... en el *fracking*, teóricamente, después de cada explosión –de cada explosión no, porque eso es meter presión en una tubería gigantesca, de miles de metros de longitud, miles de metros, ¿eh?, y reventar la montaña, efectivamente–, tendríamos que saber, dentro de esa montaña, qué es lo que ha ocurrido, porque a lo mejor estamos contaminando acuíferos, ¿eh?, a lo mejor estamos contaminando el terreno, o simplemente estamos, pues eso, el todo vale, vamos a sacar energía cueste lo que cueste, ¿eh?, y si tenemos que remover, aunque no se vea por fuera, pero aunque tengamos que dinamitar la montaña entera, nuestras montañas enteras, allá va, ¿eh?, sin saber las consecuencias que puede tener en un pueblo, a lo mejor, de... que esté a 60 kilómetros de distancia. Miren las noticias, creo que ayer parece ser que había 300 temblores no sé dónde y que podían ser por una perforación para almacenar allí no sé qué gas. Está en los medios de comunicación, es de ayer.

Han parado, han parado ese... esa perforación y esa introducción de gas... –no sé, no me acuerdo... no recuerdo qué tipo de gas era–. Pero a lo que yo voy es que hay determinadas actividades que pueden tener unas ciertas consecuencias, y que pueden ser muy previsibles, pero en el *fracking*, y es de sentido común, Señorías, eso no ocurre. Entonces, nosotros le podemos dar la licencia a la empresa para que investigue lo que quiera, qué terreno hay, cómo van a hacer... cómo van a hacer las perforaciones, si les va a salir rentable, si no les va a salir rentable... pero hasta que no revienten la montaña, no vamos a saber si a los ciudadanos nos perjudica.

Entonces, en base a eso, simplemente, pues es por lo que nosotros traemos esta proposición no de ley. En los antecedentes hablaba de que no se estaba contando con los territorios, y quiero seguir incidiendo en ello. No se está contando con ellos porque –y reza, reza aquí en los antecedentes–, teniendo en cuenta que Ayuntamientos afectados se han posicionado contrarios a las concesiones de los permisos de investigación para prospecciones de gas mediante la técnica de fractura hidráulica, la alarma social generada al respecto, y ante la falta de estudios e investigaciones que avalen esta técnica como segura para la población y el medio ambiente, es por lo que planteamos esta propuesta de resolución.

Nosotros, en debates anteriores, insistíamos también en el tema de que, efectivamente, no tenemos... no tenemos ningún criterio que pueda avalar... criterio científico que pueda avalar la seguridad de este sistema. Y yo creo, y yo creo que sería totalmente descabellado, incluso por... por ustedes que están permitiendo estas actividades, hacerlas, bueno, pues en un territorio cercano, como decía usted en la... en la pasada Comisión, cercana de cualquier municipio ya importante, de relevancia o de un número de habitantes importante, ¿eh? Ustedes lo descartarían. Bien, pues estamos en el medio rural, es de lo que se trata, de proteger a todos, no a unos sí y a otros no.

Entonces, desde nuestro punto de vista, esto es lo que tenemos que aportar. La propuesta de resolución es... tiene dos puntos: uno, anular el permiso concedido a la empresa CBM Recursos Energéticos, S. A., para investigar la existencia de gas pizarra mediante la técnica de la fractura hidráulica en la zona de Cistierna; y el punto dos, a declarar la provincia de León libre de explotación de hidrocarburos por



medio de la técnica de fractura hidráulica mientras no existan garantías científicas y ambientales suficientes.

A ver si esta primera intervención les ha hecho cambiar de opinión. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Campos de la Fuente. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Arturo Pascual Madina.

EL SEÑOR PASCUAL MADINA:

Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. En primer lugar, señor Campos, y conocida la debilidad de su Grupo por soler reprochar que no intervenga alguien de la zona de la que se trata la PNL -no sé si en este caso ocurrirá o no, pero, posiblemente... es lo que ha ocurrido en otras ocasiones-, me adelanto a ello, y, dado que en esta Comisión hay un Concejal del Ayuntamiento de Cistierna, le diré que la intervención ha sido preparada de manera conjunta entre él y yo, de tal manera que todo lo que diga yo aquí, aparte de mi Grupo, es mi propia palabra y su propia palabra. El único motivo por el que intervengo yo es que al tratarse únicamente de una intervención donde no va a haber debate, ya que para eso necesitaríamos una segunda intervención, y domino más la terminología porque he intervenido alguna vez más, pues voy a exponer yo los motivos por los cuales vamos a decir que no a su moción.

Por lo tanto, Señoría, que tenga claro que lo que diga yo, mis palabras, son las palabras del señor Concejal de Cistierna; y aquí al lado le tengo, y, desde luego, se ha puesto aquí porque es una intervención conjunta de los dos.

Y entrando en tema, Señoría, buen intento. Ha estado muy bien. Repetiré, aunque solo sea para que quede en acta, esta serie de cosas que ha dicho que no quiere que me explaye porque ya las tiene claras. Me alegro que las tenga claras, porque eso es fundamental. Fíjese, ha habido un momento que, cuando ha dicho que las tenía claras, le he dicho a mi compañero: "Esta vez el PSOE va... se ha dado cuenta y va a votar con nosotros la moción".

Yo, por un momento, Señoría, he creído que usted es técnico en todo; no sé qué hace aquí, créame; las compañías petrolíferas pagan millones de dólares de sueldo a gente con unos conocimientos técnicos como usted. Es loable que, pudiendo ganar tanto dinero, esté aquí, en las Cortes, defendiendo los intereses de los ciudadanos. Desde luego... [murmillos] ... desde luego, es vocación.

Yo no sé si lo que ha dicho, aparte de técnico, lo ha sacado, quizás, quizás, de lo que ha... de lo que ha dicho el Colegio de Minas, quizás el Colegio de Minas dice algo así; o quizá del Colegio de Geólogos, que también ha puesto... se ha posicionado en torno a esto; o quizás el Colegio de Ingenieros Industriales. Gente, como ve, poco cualificada, y sin ninguna... ¡Bah!, prácticamente, yo creo que la próxima vez que en el Colegio de Minas, de Geólogos o Industriales se hable del... del *fracking*, creo que le deberían de llamar a usted para que haga una exposición.

De todas las maneras, que sepa... [murmillos] ... no, yo es que no... yo no hablo del *fracking*...



LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Por favor, silencio.

EL SEÑOR PASCUAL MADINA:

... Señorías, y lo voy a repetir: yo aquí no hablo del *fracking*, ni para bien ni para mal, porque yo lo que quiero es saber, y por eso mi Grupo no se niega... [murmullos] ... y por eso mi Grupo no se niega, Señoría, a saber, y por eso mi Grupo no se niega a rechazar los permisos de investigación, porque lo que queremos es saber.

Yo no le voy a hablar de qué es la técnica del *fracking*, de si se meten 600 productos químicos -como ustedes irresponsablemente aquí han dicho, 600 productos altamente tóxicos-, de si se mueren las vacas, de cuál es la técnica de perforación, de cuál es la técnica de aislamiento, cuando... si -que yo no lo sé- se atraviesa un acuífero, si se revienta una montaña que hay a 4.000 metros, o no. Yo eso es que no lo sé, Señoría; a mí eso me gustaría saberlo.

Y por eso, todo eso, a mí lo que me gustaría es dar oportunidad a las empresas a que presenten ese estudio de impacto ambiental, a ver si esos 600 productos químicos altamente tóxicos, de repente... que, por cierto, en una intervención anterior me dijo una compañera suya que les tenía ella apuntados y que me podía dar la ficha de ellos. Sí que me gustaría tenerla. Pero esos 600 productos químicos en ese estudio de impacto ambiental, igual se convierte en tres, o cuatro, o cinco o diez; no lo sé, Señoría, no lo sé. Lo que sí que tengo claro es que yo no me niego a saber y por eso no me niego a investigar, Señoría.

Cuando hace unos años se empezó a debatir el tema eólico, hubo un debate similar a este, Señoría. Las cosas, pues, más o menos, funcionaban y se siguió, pues, el esquema que se está siguiendo ahora: prudencia, pedir las máximas garantías posibles y, luego, ir poco a poco. Pero es que en este momento, Señoría, ni siquiera es que estamos yendo poco a poco.

Cuando en el tema eólico se puso un molino, todos los grupos ecologistas estuvieron allí manifestándose para que no se hiciesen los cimientos de ese molino, y ese molino se puso; y ese molino echó a arrancar y no pasó nada. Y se puso otro molino, y no pasó nada; y luego otro molino, y no pasó nada; y luego se puso un campo eólico, y no pasó nada. Y hoy los Ayuntamientos, también los socialistas, se están pegando, incluso tienen litigios con Ayuntamientos de al lado porque "ese molino está en mi territorio y... y no está en el tuyo", Señoría. Y eso es la realidad.

Pero yo no quiero comparar la eólica con el *fracking*, no lo sé. Lo que estoy comparando es, de alguna manera, la posición y el... y el tránsito del "no sí" a "no o sí". Yo no lo sé, Señoría. Yo lo que tengo claro y todo el mundo tendrá claro es que cualquier actividad industrial que sea, que reviente montañas a 4.000 metros, pues es que yo no quiero eso, Señoría. Revienta y ¿qué pasa, como en las películas, se hace un hoyo inmenso?; es que no lo sé, Señoría, yo es que no sé lo que va a pasar. A mí me da mucho coraje hablar así. Es que... claro.

Por otra parte, Señoría, le repito que no hay ninguna solicitud; repito, Señoría, ninguna solicitud, a día de hoy, por... para que las empresas pasen del estudio en oficina al estudio de... de campo, porque tendrían que presentar un estudio de impacto ambiental, y hoy no hay, hoy no hay, tampoco en Cistierna. Hoy no hay en ningún sitio, Señoría. Eso, que lo tenga claro.



Básicamente, por todo esto, vamos a votar que no. Y ya le digo, yo quiero conocer, yo quiero conocer todos esos productos químicos, yo quiero conocer cómo revientan montañas, porque eso es... [risas] ... tiene que ser espectacular.

De todas maneras, Señoría, ¿usted ha visto algún pozo? Yo no. ¿Usted ha visto algún pozo? Supongo que sí, habrá visto muchos. Por la manera de hablar que tiene, ha visto muchos pozos; yo no he visto ninguno. Pero sí que me gustaría saber qué es eso, para poder tener una postura sensata y lógica. Igual sé lo que es eso y digo: a mí no me interesa. No lo sé, Señoría; yo no lo sé.

Desde luego, Señoría, lo que no se puede hacer... lo que no se debe hacer es crear la alarma injustificada en la población, como de alguna manera usted con su intervención ha hecho. Y, sinceramente, Señoría, creo que los ciudadanos no eligen a sus políticos para crearles inquietudes y preocupaciones, y menos aún con datos y afirmaciones sacadas de internet o... o ya me dirá, en su caso, dónde las ha sacado, yo no lo sé, no lo sé. Sí que me gustaría saberlo, por lo menos para... para contrastarlo.

Señoría, un Alcalde debe procurar no alarmar a sus ciudadanos de una manera gratuita e innecesaria por intentar arañar algún voto. Un Alcalde, Señoría, no debe permitir que informaciones sin contrastar y sumamente alarmistas hagan que, fundamentalmente, las personas mayores pierdan el sueño por las noches pensando en que van a venir unos señores a contaminar sus acuíferos, a deforestar sus bosques, a matar sus vacas y a reventar sus montañas. Eso no está bien. Quizás, Señoría, por eso, el Alcalde de Cistierna, de... una parte de lo que se trata de su... de la PNL, que es de su formación, y que lleva siendo Alcalde los últimos diez años, y, a la vez, es Senador nacional, no ha planteado en su municipio ninguna cuestión relativa a las prohibiciones o mociones contra la fractura hidráulica.

Quizás también, Señoría, al ser Alcalde de Cistierna un representante nacional, tenga más presente que ustedes que fue el Ministro socialista señor Sebastián quien apostó y otorgó los primeros permisos de investigación en España.

Acabo ya, resumiendo, Señoría. Vamos a exigir que cualquier actividad industrial, también esta, si alguna vez se lleva a cabo, que no estamos hablando de actividad industrial, ¿eh?, no estamos hoy hablando de actividades industriales, pero, en todo caso, en un futuro también esta, se haga con las máximas garantías medioambientales para las personas y para el medio ambiente. En esas estamos. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Pascual Madina. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Javier Campos de la Fuente.

EL SEÑOR CAMPOS DE LA FUENTE:

Gracias, señora Presidenta. Señor Pascual Madina, la verdad que le tenía en otra... en otra estima, en otro registro, pero creo que en esta ocasión, no sé si es por la falta de argumentos, que se pone nervioso o se crispa, yo creo que ha sido... -creo, ¿eh?, personalmente- creo que ha sido un poco irrespetuoso. Pero sí ha dicho una verdad, una, y es que los que estamos aquí, incluido yo, nos debemos a los que están fuera de aquí, y eso es lo único que le acepto de todo lo que ha dicho.



Porque mire, el resto lo único que denota es falta de información, desidia por esa falta de información y un desconocimiento absoluto de cómo está el tema hoy día. Porque me podía haber dicho: mire, señor Campos, infórmese un poco mejor y corrija la proposición, porque es que ese proyecto se ha caído, ¿eh?, se ha caído porque la empresa dice que no le va a salir rentable; entonces, de momento, dice que no le interesa.

Así que, como ya hemos debatido mucho esto, y veo que está muy tenso, y muy crispado, y pierde un poco los nervios, yo le invitaría a que retomara... porque como vamos a seguir tratando este tema, que retomara el talente que en otras ocasiones se le ha visto, ¿eh?, y que intente defender todo esto de una forma que, fuera de aquí, de las Cortes de Castilla y León, la ciudadanía pueda participar de ello.

Porque mire, a poco que se informe uno, a poco, muy poquito que se informe uno sobre esta técnica, si usted pone cuatro vídeos de lo que... de lo que ocurre con esta técnica, no hace falta que vengamos aquí a alamar a nadie, porque, automáticamente, la alarma está generada. Y desde luego, y desde luego, por supuesto, por supuesto que lo que hoy día se denuncia, se multiplicaría por... por n+1 también.

Mire, lo único cierto es que, en todo esto, que, efectivamente, no hay... no hay licencias para explotar, de momento no se está explotando nada y demás, correcto, pero lo único... lo único... salvo excepción, que... que podría ser. Pero lo único cierto de todo esto es que es voluntad política, porque ha habido Autonomías -que ya hemos hablado de ello- que han declarado su territorio libre de *fracking*, y nosotros es lo que mantenemos y la posición que defendemos en esta Cámara.

Y yo no sé qué ha hecho ni Galicia, ni el País Vasco, ni... no sé, no sé cuál es su postura; yo sé que algunas, como Asturias, ha dicho no al *fracking*. Y nosotros es lo que... lo que traemos aquí a... a la Cámara. Veo que... Cantabria, La Rioja. Sí, efectivamente, creo que me he confundido. Entonces, es simplemente lo que traemos aquí.

No es cuestión de alamar ni no alamar; es cuestión... es cuestión de tener un mínimo conocimiento, que usted dice que lo desconoce por completo, que se lo tienen que decir los técnicos; pues, entonces, tendrá... tendrá que ponerse al día, tendrá que ponerse al día, sí, con los técnicos, con los técnicos.

Entonces, nosotros vamos a mantener nuestra proposición, nuestra proposición no de ley. Vamos a traer más; entonces, les pediremos que reconsideren su posición y que, desde luego, mantengan el respeto debido en la Cámara, a ser posible, a todos los miembros de la misma. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Campos de la Fuente. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000671

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Nueve. Quince votos emitidos. Seis a favor. Nueve en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura del cuarto punto del Orden del Día.

**PNL/000673****EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):**

Cuarto punto del Orden del Día: **“Proposición No de Ley 673, presentada por los Procuradores doña Ana María Muñoz de la Peña González, doña María Sirina Martín Cabria, don Jorge Félix Alonso Díez, don Javier Campos de la Fuente, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña Esther Pérez Pérez, relativa al Plan de Acción contra el veneno en el Medio Natural, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 190, de doce de febrero de dos mil trece”.**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. La iniciativa que hoy debatiremos hace referencia a los productos, legales o ilegales, utilizados de forma ilegal y premeditada para provocar la muerte de animales silvestres.

El uso de cebos envenenados es una práctica no selectiva de gestión cinegética y el control de depredadores que amenaza la conservación de la fauna por la muerte indiscriminada de muchas especies, empobrece los ecosistemas y supone un riesgo también para la salud pública.

Es una de las principales causas de muerte de aves rapaces, muchas de ellas amenazadas o en peligro de extinción, como el quebrantahuesos, el águila imperial, buitre negro, alimoche o milano real, entre otras; todas ellas catalogadas en el Anexo I de la Directiva de Aves.

Desde el año mil novecientos cincuenta y tres, con la creación de las Juntas Provinciales de Extinción de Animales Dañinos, se permitió y promovió esta práctica, hasta el año mil novecientos ochenta y tres en el que cesaron las autorizaciones administrativas para colocar veneno de manera indiscriminada en el campo, dejando atrás cuatro millones de animales muertos en los treinta años en que se permitió y fue legal esta práctica.

En el año mil novecientos ochenta y nueve se prohibió el uso de cebos envenenados y se tipificó como delito en el Código Penal.

A pesar de la prohibición, a mediados de la década de los años noventa de nuevo resurge esta práctica, que terminó con miles de animales también envenenados. De esta forma, en el año mil novecientos noventa y siete se creó un grupo de trabajo de ecotoxicología en el Comité de Flora y Fauna, y en el año mil novecientos noventa y ocho se creó el Programa Antídoto, y en el dos mil cuatro la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza aprobó la Estrategia Nacional contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.

El acuerdo, basado en las Directivas 79 y 92 de la Unión Europea y en el Convenio de Berna, relativo a la conservación de la vida silvestre y el medio natural en Europa, se estableció... establece la ilegalidad y prohibición del uso de cebos



envenenados en el medio natural, así como en las leyes nacionales y en el marco establecido por la Estrategia Nacional aprobada en el año dos mil cuatro.

Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas donde más muertes por animales envenenados se producen, sobre todo milano real y alimoche, especies amenazadas incluidas en el libro rojo, y son las más afectadas por los venenos, de las que en Castilla y León tenemos las colonias más grandes de toda Europa. Le siguen el buitre negro y el águila imperial.

En el año dos mil doce, en La Hinojosa, en Soria, aparecieron ocho buitres leonados envenenados, varios zorros y un alimoche; en Tierras del Vino, en Zamora, trece milanos reales; en puerto de Pajares, en León, treinta y ocho buitres leonados envenenados; en Mata de Cuéllar, tres águilas imperial ibérica; milanos reales también en Íscar, en Valladolid; en Castromonte, en Valladolid, una loba encontrada envenenada. Son algunos de los casos registrados de muertes por envenenamiento a lo largo del año dos mil doce.

En el dos mil trece, en lo que va de año, se ha confirmado el envenenamiento de cuarenta aves, a las que hay que sumar varios zorros; cifra que, en su conjunto, supera en veintitrés piezas, animales muertos, a las cifras del año pasado.

Por ejemplo, en Salamanca, en el mes de enero, en una finca propiedad de la Casa de Alba, en el municipio salmantino de Larrodrigo, se encontraron muertos durante una montería once perros, varios zorros, un cuervo, seis busardos ratoneros y dos milanos reales. En marzo, aparecieron once milanos muertos por envenenamiento en la zona de Peñaranda.

En Zamora, en marzo, aparecieron también trece milanos reales -especie vulnerable- y un... un milano negro -especie protegida-. En Zamora también, el mes de mayo, en cotos de caza se hallaron trece milanos reales y un zorro muertos. En fin, es un goteo continuo de animales que todos los años vienen muriendo en la Comunidad por envenenamiento.

En el BOCYL del tres de agosto se publicó el Acuerdo 194, de veintiocho de julio, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprobó la Estrategia Regional de Castilla y León para la lucha integrada contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural.

Castilla y León empezó por lo tanto bien, aprobando esta estrategia en el dos mil once, pero se paró a medio camino, mientras que otras Comunidades Autónomas han avanzado con sus planes de acción: Andalucía, Castilla-La Mancha, Cataluña... que cuentan con un grupo de investigación, por ejemplo, de venenos y... y antifurtivismo. Así se entiende que de las sesenta condenas de toda España, el 60 % se hayan producido en Andalucía, en Castilla-La Mancha y en Cataluña -doce de ellas eran de Cataluña-. Y sin ser esta última, Cataluña, una de las Comunidades Autónomas con más muertes por envenenamiento ni la más extensa. Sí lo es Andalucía, por ejemplo, sí lo es Castilla y León -que ocupa el segundo lugar-, sí lo es Castilla-La Mancha.

En total, se han condenado a ochenta y ocho personas. La mayoría de estas resoluciones han recaído en Comunidades Autónomas que contaban con planes y protocolos de lucha contra el envenenamiento de fauna, o tienen patrullas especializadas para la investigación de estos delitos.



La propia estrategia regional de Castilla y León establece que se concretará a través de un plan de acción que se aprobará mediante la correspondiente orden de la Consejería competente en materia de medio ambiente, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la estrategia -que fue en el año dos mil once, quiero recordar-, con un periodo máximo de vigencia de seis años, al término de los cuales se procederá a su revisión, a fin de valorar el grado de cumplimiento de los objetivos y la finalidad planteada, introduciendo posibles mejoras en esa revisión.

El plan de acción para la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural de Castilla y León establecerá las medidas concretas de actuación y podrá desarrollarse a travez... a través de programas específicos.

Es fundamental actuar directamente sobre la información, la prevención, eficacia, protocolos de acción, coordinación y control de la adquisición de los venenos.

La propia estrategia establece la competencia, financiación y seguimiento de las actuaciones previstas; y en el plan de acción corresponde a la Consejería, a la Dirección General del Medio Natural y a los Servicios Territoriales, que deberán disponer de los medios humanos, económicos y materiales necesarios y suficientes para llevarlo a cabo. Esto es lo que establece la estrategia en relación con el plan de acción.

Presentamos esta iniciativa en el mes de enero, y, justo un mes después, el veinte de febrero, la Junta anunció que cuando aprobara el plan de acción contra el veneno en Castilla y León iría acompañado de una estrategia para deslegitimar su uso, concienciar a la población sobre la ineficacia del veneno y sobre los daños que provoca, e intentaría vigilar y perseguir su uso. Algo parecido, decía entonces la Junta, a la estrategia llevada a cabo con el fuego, sobre todo en las zonas rurales, en relación a determinadas prácticas que se aplicaban y se suponía... y que suponían un riesgo importante de incendios; algo parecido y similar a lo que se estaba haciendo en materia de incendios, se haría en materia de venenos.

Pues bien, el borrador del plan decía que... la Junta de Castilla y León decía que ya en abril... en el mes de abril, que ya estaba... o sea, perdón, en el mes de enero... en el mes de febrero decía la Junta que el borrador del plan estaba ya elaborado, que estaba en fase de debate con las asociaciones proteccionistas, y con ellas se comprometió, tras una reunión que mantuvieron en el mes de febrero, con quince de ellas, a que el plan estaría aprobado en el mes de marzo, para añadir... -cuando llegó marzo y, evidentemente, no se aprobó el plan de acción- para añadir que podría estar aprobado posiblemente antes del verano o justo al finalizar la época estival.

Pues bien, habiendo transcurrido ampliamente todos los plazos establecidos -los seis meses desde la aprobación de la estrategia en el año dos mil once-, habiendo transcurrido todo el... el año dos mil trece, habiéndose comprometido la Junta de Castilla y León a que aprobaría este plan de acción, primero en marzo, luego a principio de verano -creo que el verano ya ha terminado, seguimos sin plan de acción-, esto es lo que nos lleva a mantener y plantear la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar el plan de acción para la erradicación del uso ilegal de venenos en el medio natural".

Esperando contar con el respaldo, con el apoyo del Grupo Parlamentario Popular, por el momento, Presidenta, nada más. Gracias.

**LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):**

Gracias, señora Muñoz de la Peña. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez Antolín.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Gracias, Presidenta. Buenos días, Señorías. A la hora de hablar de... de cebos envenenados, la Junta de Castilla y León es consciente de la situación que hay, de la problemática que hay.

Y había que empezar a hablar también de las causas por las que aparecen habitualmente estos cebos envenenados, y que las podíamos agrupar en tres tipos: en primer lugar, la aparición y la utilización de cebos envenenados es una práctica que se utiliza en algunos cotos para llevar a cabo la eliminación de especies depredadoras y que diezman la población cinegética; también se utilizan para erradicar especies que están causando graves daños en explotaciones ganaderas; y un tercer grupo sería este tipo de prácticas en explotaciones agrícolas para controlar también animales silvestres que están produciendo graves daños en la producción agrícola de la explotación concreta.

En cualquier caso, está claro que la utilización de esos cebos envenenados en todas estas circunstancias no queda justificado de manera alguna, porque no solamente causa daños a esas especies silvestres a las que van dirigidas, sino que lo más gravemente, en algunas ocasiones, es... es que causan daños también a otras especies que nada tenían que ver con los daños que estaban provocando al coto, a la explotación ganadera o a la explotación agrícola.

Y, desde ese punto de vista, y siendo la Junta consciente de ello, pues da un importante paso hacia adelante y aprueba esa Estrategia Regional de Castilla y León para la lucha integrada contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural en el año dos mil once. Y dentro de esta aprobación de esta estrategia regional, efectivamente, existe un compromiso de la creación de un plan de acción. Ustedes piden con su PNL que se elabore ese plan de acción, y en realidad el plan de acción ya está elaborado; ese plan de acción se ha elaborado, y en estos momentos está pendiente de su aprobación a través de una orden de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que se hará una vez que se adhieran a ese plan de acción una serie de propuestas que se han presentado en el proceso de participación que se ha dado.

¿Y cuál va a ser la finalidad de ese plan? Pues podíamos decir que, a corto plazo, la finalidad de este plan es la adopción de medidas tendentes a minimizar los efectos de esta práctica ilegal, y, a medio plazo, la erradicación del uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural de la Comunidad, siendo sus principales objetivos: mejorar y ampliar la información disponible sobre el uso ilegal de cebos envenenados; incidir en la prevención del uso ilegal de cebos envenenados; mejorar los sistemas de vigilancia, disuasión y detección de venenos; mejorar la transmisión de la información y potenciar la coordinación de actuaciones; desarrollar protocolos con medidas de actuación de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que mejoren la eficacia, la coordinación y las actuaciones en la lucha contra el uso ilegal de veneno; incrementar la eficacia de las acciones dirigidas a la... a la persecución del uso ilegal de veneno por vía administrativa y judicial y aplicar medidas que ayuden a la recuperación de los ecosistemas afectados; incrementar la coordinación entre



los distintos departamentos de las distintas Administraciones con competencias en la lucha contra el uso ilegal del veneno, así como las relacionadas con la gestión y control del comercio de sustancias usadas habitualmente como tóxico, y así como en la gestión de sus residuos o envases; y, en último lugar, otro objetivo es adoptar medidas de formación y sensibilización.

Y, hasta estos momentos, ¿qué es lo que ha estado la Junta de Castilla y León haciendo? ¿Se ha mantenido impasiva? Pues no. Pues, a lo largo de estos años, y hace ya más de veinte años que la Junta de Castilla y León está realizando una base de datos con todos los hallazgos que se están encontrando y que han encontrado los agentes medioambientales, los agentes de Seprona. Y ello ha permitido establecer unas líneas de actuación y establecer unas estrategias de actuación para luchar contra esos cebos envenenados.

Luego también la Junta de Castilla y León, en la última década, ha establecido protocolos específicos de actuación para llevar a cabo esa recogida de... de cadáveres y esa recogida de cebos envenenados, para llevar a cabo posteriormente sus análisis.

Y también la Junta de Castilla y León ha coordinado cursos específicos, que iban destinados a la formación de esos agentes medioambientales, de esos agentes forestales o del Seprona, encaminados principalmente a la determinación de análisis toxicológicos y de necropsias.

Y desde el año dos mil se ha llevado a cabo también contratos con laboratorios especializados para que se hiciesen análisis y que se emitiesen los correspondientes informes toxicológicos.

¿Y qué se ha estado haciendo también desde el punto de vista... en el momento en que se ha conocido que había cebos envenenados, y que esos cebos envenenados estaban produciendo determinados daños? Pues bueno, pues se han establecido medidas principalmente disuasorias, que han ido en dos líneas: una principalmente sobre los cotos en los cuales se habían llevado a cabo este tipo de prácticas y otras en las explotaciones agrícolas donde también se había detectado algún tipo de práctica de este tipo.

En concreto, en los cotos de caza lo que se ha llevado a cabo es la supresión del aprovechamiento cinegético durante un periodo determinado de tiempo, periodo en el cual se consideraba que era necesario para que se llevase a cabo la recuperación de las especies afectadas, incluso también para que se llevase a cabo una recuperación de las especies cinegéticas que mejorasen el coto.

Y en el caso de las explotaciones agrícolas, lo que se ha llevado a cabo es el detrimento de una parte de las ayudas PAC por incumplimiento de la condicionalidad.

Podemos decir, como ejemplos, en el caso de los cotos, que se han suspendido el aprovechamiento cinegético en parte o en el total de la superficie de 36 cotos privados de caza de la Comunidad Autónoma por 14 episodios graves de envenenamiento, que han afectado o afectan actualmente a un total de 58.346 hectáreas, pertenecientes a ocho de las nueve provincias de la Comunidad.

Y en el caso de explotaciones agrícolas, se ha procedido a detraer el 5 % de las ayudas percibidas por tres explotaciones agropecuarias en las provincias de León, Burgos y Soria.



Bueno, haciendo referencia a su PNL, que va orientada a esa elaboración del plan de acción -y, como ya le digo, el plan de acción ya está elaborado, que queda pendiente su aprobación-, pues no procede tomar en consideración esa proposición de ley que ustedes presentan, dado que la Junta de Castilla y León ya ha elaborado el plan de acción para la lucha integrada contra el uso ilegal de cebos envenenados en el medio natural, actualmente en tramitación, y cuya aprobación y publicación tendrá lugar en el plazo más breve posible. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martínez Antolín. Para cerrar el debate, tiene la palabra doña Ana María Muñoz de la Peña.

LA SEÑORA MUÑOZ DE LA PEÑA GONZÁLEZ:

Gracias, Presidenta. Mire, si de verdad tiene interés, no tengo ningún inconveniente en cambiar la propuesta de resolución y cambiar “elaborar” por “aprobar”. Si con esto le... le facilitamos, al cambiarla en estos momentos, un turno más, que puede utilizar perfectamente para aprobar esta proposición de ley, porque... proposición no de ley. Porque es que no es lo mismo, no es igual; tenerlo elaborado y no haberlo publicado, ¿qué más me da?, ¿qué más me da? Si resulta que es una teoría sin práctica. Puede estar elaborado a lo mejor hasta antes de la estrategia. ¿Usted lo conoce? ¿Conoce el borrador? ¿Dónde se ha debatido el borrador? Porque la Dirección General se reunió con 15 asociaciones proteccionistas, pero no entregó el borrador. Habló de que estaba elaborando un borrador que aprobaría... -esto era en el mes de febrero- que aprobaría en el mes de marzo, luego a principios de verano y luego a finales de verano, cuando, en realidad, tenía que haberlo aprobado en el año dos mil once.

De manera que, si usted le consta que existe un borrador y solo está pendiente de aprobación, no tengo ningún inconveniente en cambiar la propuesta de resolución, instar a la Junta de Castilla y León a que apruebe el borrador supuestamente elaborado por la Consejería.

Mire, yo no he hablado de causas; me he cuidado muy mucho de hablar de las causas. Ha sido su Grupo, ha sido usted quien ha culpado a los cazadores, a los ganaderos y a los agricultores de envenenar el campo. Desde luego, este Grupo no lo ha mencionado siquiera, no lo ha mencionado. Y esto creo que no es justo, no es así. Y esto es lo que hay que dejar a las labores y a las tareas de investigación, siempre y cuando en Castilla y León tuviéramos una estructura formada y dedicada a la investigación de los cebos en el campo y a la investigación de las muertes de animales por envenenamiento en el campo, como tiene Cataluña, por ejemplo, o como tienen otras Comunidades Autónomas; pero en Castilla y León no tenemos una... unas brigadas especializadas en... en estas tareas de investigación; no solo de investigación: de investigación, de seguimiento, de información, de formación y de captura y de detención de los presuntos culpables o de los posibles culpables, que, desde luego, son malhechores, maleantes y delincuentes. Y en ningún caso tienen que ser ni los cazadores, ni los agricultores, ni los ganaderos, que creo que serán los más interesados en cuidar el hábitat y el medio en el que desarrollan sus actividades y sus explotaciones, y no creo que tengan ningún interés en envenenar a... a los animales.



La Junta dice que... que ha estado... que no ha estado impasiva. Bueno, pues yo creo que totalmente, totalmente impasiva ante cualquier actividad. Solo le voy a decir una cosa buena que, a nuestro juicio, ha hecho -pero el resto, si es... el plan de acción tenía que haberlo aprobado en seis meses desde la aprobación de la estrategia, que se produjo en el año dos mil once; de manera que dos años... para la Junta de Castilla y León, seis meses... seis meses deben de ser dos años, ¿no? Computa... computa mal: la recogida de cebos y de cadáveres que está realizando la Junta de Castilla y León, los agentes medioambientales, básicamente Seprona; el equipo especializado en medio ambiente de la Guardia Civil son los que verdaderamente están trabajando en este campo, los que ciertamente están trabajando en este campo.

Y luego lo que sí ha dicho, claro, ha constatado una realidad, y es que la Junta de Castilla y León lo que envía es a analizar las especies que encuentra muertas a los laboratorios privados, vaciando de contenido los centros de recuperación de animales silvestres, que, entre otras muchas cosas, para esto están: para atender, recuperar a los animales que puedan estar heridos, y, desde luego, averiguar cuál ha sido la causa del fallecimiento de lo... de los que están muertos.

Claro, un veterinario, solo un veterinario en toda la Comunidad difícilmente va a hacer la tarea. Ineficacia absoluta. Y luego la Junta de Castilla y León quiero recordarle que cerró el año pasado los CRA; en otros casos, otros, los ha vuelto a abrir con una semiprivatización. En fin, teniendo recursos, despilfarrando recursos públicos, porque teniendo recursos públicos de los que tirar y a los que dar trabajo lo que hace es contratar con laboratorios privados el análisis de... de los cadáveres, en lugar de hacerlo con los recursos propios de la Administración, para abocarlos, finalmente, al... al cierre, pues como los laboratorios de control de calidad de las obras, exactamente igual: contratamos con empresas privadas, y los trabajadores públicos, los funcionarios públicos que trabajan en los centros de control de calidad de obras, pues los dejamos morir, terminamos despidiéndolos y quitando el trabajo de estos centros. Pues una cosa parecida han hecho con los centros de recuperación de animales.

¿Qué es lo único que ha hecho la Junta bien? Pues la suspensión de aprovechamientos cinegéticos. Quiero recordarle: en Ávila, en el dos mil diez, uno; y dos en el año dos mil doce. Esto sí es un escarmiento, sí es un escarmiento cuando aparecen cebos envenenados en determinados cotos, en determinadas propiedades, suspender el aprovechamiento como consecuencia de estos envenenamientos me parece una medida muy razonable. Y también igual que retener el 5 % de las ayudas, precisamente por estas causas.

Pero antes de llegar a estas sanciones -que, repito, nos parece estupendamente- hay un paso previo, que es la información, que es la coordinación, que es la investigación y que es el detectar todo este tipo de actividades, que es... quiero recordar, tipificadas como delito en el Código Penal, absolutamente ilegales. Y hay que dotar a los agentes medioambientales con herramientas suficientes para que puedan... -cursos de formación, especialización, brigadas especializadas en la investigación- para que puedan trabajar y puedan eliminar esto. De esta forma evitaríamos que la Comunidad Autónoma ocupara el segundo lugar, como ocupamos, de toda España donde más muertes todos los años se producen por envenenamiento.

Estoy dispuesta a que tenga otro turno, si quiere. Y en estos momentos, Presidenta, procedo a modificar la propuesta de resolución, fijándola en los términos siguientes: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a



aprobar el plan de acción para la erradicación de uso ilegal de venenos en el medio natural”.

Le dejo a Su Señoría capacidad para que establezca el plazo concreto; si quiere una semana, dos semanas. Como el borrador está hecho y listo, ya solo falta aprobarlo, pues establezca 48 horas o 48 semanas, le dejo a usted para que libremente establezca el plazo y podamos de esta manera consensuar y aprobar esta propuesta de resolución.

Gracias, Presidenta. Y esperando su respuesta...

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señora Muñoz de la Peña. Al haber sido modificada la propuesta, tiene la palabra don Jorge Domingo Martínez, por el Grupo Parlamentario Popular.

EL SEÑOR MARTÍNEZ ANTOLÍN:

Muchas gracias, Presidenta. Bueno, en primer lugar tengo que decir que yo no he culpado a cazadores, a ganaderos ni a agricultores de que haya cebos envenenados en el campo. Si usted es conocedora perfectamente de esa estrategia de la que hemos hablado, viene recogido en el plan de estrategia pues las posibles causas o las principales causas a las cuales se hace referencia y por qué aparecen esos cebos envenenados.

En mi exposición anterior ya he comentado que el plan ya está elaborado y que únicamente queda incorporar una serie de apreciaciones que se han hecho, y que en el momento que se incorporen esas apreciaciones se pasará a continuación a aprobar el plan. O sea, que... que el plan está prácticamente para aprobar. Entonces, bueno, pues no cabe porque ya está prácticamente para sacarlo. O sea, seguimos sin aprobarlo, la proposición de ley que presentan ustedes.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Martínez Antolín. *[Murmullos]*. Sí, vamos a proceder a la votación tal y como ha hecho usted la última propuesta de resolución.

Votación PNL/000673

Bien, pues, ¿votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Votos emitidos: dieciséis. A favor: seis. Diez en contra. Por tanto, queda rechazada la proposición no de ley debatida.

Y por el señor Vicepresidente se dará lectura del quinto punto del Orden del Día.

PNL/000718

EL VICEPRESIDENTE (SEÑOR PEREGRINA MOLINA):

Quinto punto del Orden del Día: “**Proposición No de Ley 718, presentada por los Procuradores don Fernando Pablos Romo, doña Ana María Muñoz de la Peña González, don Juan Luis Cepa Álvarez y doña María del Rosario Gómez**



del Pulgar Múñez, relativa a obras de renovación de la red de abastecimiento de agua en Peñaranda de Bracamonte, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 200, de ocho de marzo de dos mil trece”.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias. Para la presentación de la proposición no de ley, tiene la palabra, en representación de los señores Procuradores Proponentes, don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora Presidenta. Esta es una iniciativa que inicialmente el Grupo Parlamentario Socialista planteó para la Comisión de Presidencia desde un principio: la mejor forma de fijar población es garantizar servicios, y vinculándolo a las posibilidades que pudiera dar la Agenda de la Población. La Mesa decidió que debiera ser debatida aquí. Por tanto, ningún comentario más al respecto. Tan solo que modificaremos –ya se lo adelanto– brevemente la propuesta de resolución, para adaptarla a la Comisión en la que la estamos debatiendo.

La iniciativa es muy sencilla. El municipio de Peñaranda de Bracamonte, que es la cabecera de la comarca de su mismo nombre, se abastece desde finales de los años sesenta-principios de los años setenta desde la presa de El Milagro, en el río Almar. Tiene un volumen de 1,5 hectómetros cúbicos. Y la presa de El Milagro no digamos que está cerquita del municipio: hay una tubería de 22 kilómetros, de fibrocemento –que saben ustedes que son 22 kilómetros de fibrocemento erosionándose durante más de 40 años–, con una amplitud de 250 milímetros de diámetro. Esta tubería lleva el agua hasta un depósito regulador y una potabilizadora que está a 3,5 kilómetros del municipio de Peñaranda de Bracamonte.

Desde hace muchos años, la antigüedad de la tubería hace que haya continuas roturas, y eso probablemente sea... no sea lo más grave: lo más grave es la erosión de los componentes que tiene el fibrocemento y las posibles consecuencias que eso tenga para los vecinos de la zona. Pues bien, hace ya años –y estamos hablando de una tubería que atraviesa numerosos términos municipales, y por tanto la labor de auxilio corresponde, por competencias, a la Comunidad Autónoma desde el año mil novecientos ochenta y cuatro–, el Ayuntamiento de Peñaranda ha solicitado que se proceda a la renovación de la misma.

Por fin parecía que estaba conseguido. Se incorporó al Plan de Convergencia Interior del año dos mil diez, con cuatro millones y medio de euros de presupuesto, que incluía dos partes: una traída hasta el depósito regulador, una modificación en la potabilizadora y la parte final, de llegar el agua al municipio. Al día de hoy sabemos que hay conversaciones entre la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento, que hay intención de que haya un pago por parte del Ayuntamiento de una parte del coste, pero no de lo que estamos hablando aquí, sino de la parte final, desde el depósito regulador hasta el municipio. Y nos parece que es un tema tan importante, donde... fundamentalmente es un tema de salud pública que no debiera olvidarse.

Otras obras más costosas que no estaban iniciadas en la provincia de Salamanca, incorporadas en el mismo Plan de Convergencia Interior, están acabadas o a punto de finalizarse, y nos parece que esta debiera mantenerse la financiación. Por



eso lo que planteamos -le decía que iba a modificar brevemente lo que es el texto- es lo siguiente: "Que las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a financiar íntegramente las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua desde el embalse de El Milagro a la planta potabilizadora y al depósito regulador en el municipio de Peñaranda de Bracamonte, en Salamanca". Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Pablos Romo. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra don Julián Ramos Manzano.

EL SEÑOR RAMOS MANZANO:

Sí, muchas gracias, señora... señora Presidenta. Pues, como bien decía usted, la proposición no de ley solicitaban a la Junta de Castilla y León a financiar, con cargo a ese presupuesto de la Agenda de Población, cosa que usted, pues ha... ha modificado. Porque, sin ningún tipo de duda, pues esta... esta medida no era una medida que se ajustara propiamente a las inversiones que estaban propuestas por la Agenda de la Población, ya que la Agenda de la Población lo que recoge son medidas específicamente dirigidas a determinados colectivos sociales, de jóvenes, de familias, inmigrantes o emigrantes, como usted sabe.

Y, por otro lado, también usted conoce, como usted también nos ha explicado, que estas obras, pues estaban incluidas en el Plan Plurianual de Convergencia Interior 2010, a ejecutar en el sistema de canalización desde la presa de El Milagro y en la potabilizadora de Peñaranda de Bracamonte, y requería de la firma del correspondiente convenio, que, hasta fecha de hoy, pues no se tiene constancia de... de esa firma.

Pero... pero, Señoría, no obstante, son varias las actuaciones que se han realizado ya para analizar la viabilidad de la ejecución de las obras a las que se refiere en su proposición. Y, en este sentido, pues el pasado seis de marzo, en reunión celebrada por la Consejería de Fomento y Medio Ambiente con el Alcalde de Peñaranda de Bracamonte y el Delegado Territorial en Salamanca, se acordó que fuera la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León quien analizara la situación y planteara, pues, las diferentes actuaciones a realizar, elaborando el correspondiente documento, que requeriría de la firma de un convenio de colaboración entre ambas... entre ambas Administraciones, previa aprobación por el Pleno de la localidad.

De acuerdo con lo expuesto, Somacyl ya ha elaborado, de acuerdo también con el Ayuntamiento, el proyecto técnico para la construcción de una nueva potabilizadora, que solucionara definitivamente los problemas generados por la actual, dejando para una segunda intervención, en función de las disponibilidades presupuestarias, la renovación de esa tubería de conducción desde la presa de El Milagro, de 22 kilómetros, como usted nos ha dicho.

Decirle que el importe estimado de estas obras de construcción de la ETAP asciende a unos 2,6 millones de euros, y que, en base a este proyecto que ya se ha redactado, se ha preparado también un borrador de convenio entre el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte y la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, que articula, pues, las diferentes relaciones jurídicas



y económicas que... entre las partes para la ejecución y explotación también de la ETAP. Borrador de convenio que, por otro lado, ha sido remitido al Ayuntamiento para su análisis, y, en su caso, para su posterior aprobación en el Pleno municipal. Por lo que, Señoría, la Administración Regional está a la espera de que el Ayuntamiento se pronuncie sobre esta cuestión.

Entiendo, Señoría, que su proposición no de ley fue presentada en marzo de dos mil trece, y desde esa fecha, pues, se han ido dando pasos... ya pasos para la ejecución de esta obra, como ya le he comentado. Y es el Ayuntamiento de Peñaranda y es la Junta de Castilla y León quienes van a dar solución a un problema estructural grave. No es un problema actual, sino es un problema de siempre, como usted sabe, como es, pues, ese abastecimiento y suministro de calidad de agua, que se tendría que haber solucionado hace ya muchos años.

Pero mire, pues, anteriores Corporaciones Locales decidieron destinar sus esfuerzos gestores y sus esfuerzos económicos hacia otros fines, que no eran los de dar solución a los problemas estructurales básicos de esa población. Pero bueno, mire, yo no voy a entrar en eso. Reiterarle y dejar claro, Señoría, que ese problema se va a solucionar, y se va a solucionar con el claro y con el firme compromiso de la Consejería de Medio Ambiente, y también, ¿cómo no?, a la actual Corporación Municipal peñarandina por su implicación y por su trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, pues, no vamos a aceptar su proposición no de ley, no por no estar de acuerdo con usted en lo que propone, sino porque, de lo solicitado, ya se está llevando a cabo para satisfacción de todos. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Gracias, señor Ramos Manzano. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Fernando Pablos Romo.

EL SEÑOR PABLOS ROMO:

Gracias, señora Presidenta. El final de la intervención del Portavoz del Grupo Popular en este tema no es correcto, porque en el contenido de su intervención ha dicho que se quedará para una segunda fase la renovación de la tubería, y esa segunda fase, que no tiene ni plazos ni presupuesto ni proyecto, es exactamente lo que nosotros planteamos. Por lo tanto, no se puede decir que se está haciendo, después de reconocer que no se sabe cuándo se hará.

La verdad es que yo no quiero hacer referencias a las Corporaciones anteriores, le aseguro que conozco bien a quienes fueron responsables de este Ayuntamiento durante años, y han estado peleando por este problema, por darle solución, durante mucho tiempo. Le invito, en internet, que busque... -yo no he querido traer ninguna, porque tampoco quiero hacer una polémica política de este tema entre unos que gobiernen o no- pero encontrará decenas de referencias públicas, hasta una reunión en el año dos mil ocho -de donde yo he sacado los datos que he... que he hecho al principio-, respecto a las características del fibrocemento entre el entonces Alcalde de Peñaranda y el Presidente de la Confederación Hidrográfica del Duero, en el que aludían a cuáles eran los problemas, que no solo estaba, en este caso, esto, sino también el aumento del canon del agua del río Almar.



Por tanto, no se puede culpabilizar ni a quien gobernó antes ni a quien gobernó ahora de no hacer lo que tienen que hacer, que es gestionar. Lo que sí nos cuesta más entender es que, en una materia donde hay corresponsabilidad con otras Administraciones, haya quien parezca que le importe más el quedar bien que el solucionar el problema de manera definitiva. Y por eso le aseguro que, desde mi punto de vista, me cuesta entender, por el problema que estamos hablando de salud pública, que no se haya comprometido con Somacyl que se vaya a hacer también la sustitución de la tubería.

Esta es la realidad, y, por tanto, decía al principio de la intervención el Portavoz del PP, el señor Ramos Manzano, en esta... en este punto, que no estaba para esto la Agenda de la Población. Pues tendremos que poner algo para esto, porque es difícil fijar población sin que haya servicios. Y, en este caso, estamos ante un problema muy muy importante.

Finalizo con una sola referencia: esto estará solucionado cuando se firme el convenio en la mitad de lo que estamos hablando, que no es lo que nosotros pedimos, el tema de la calidad del agua. Pero no lo tendrá muy claro tampoco quien gobierna ahora Peñaranda, cuando lleva meses y no ha firmado el convenio. Por tanto, algo habrá en esta situación, fundamentalmente de lo que es el coste y la aportación, para que no se pueda hacer.

Mire, en aquel Plan de Convergencia Interior -que decía con razón que no se llegó a firmar nunca lo que era el convenio entre el Estado y la Junta de Castilla y León- había otros proyectos. Por ejemplo, en Salamanca la mejora de la plataforma y firme del tramo de La Alberca -que era muy necesario, tanto como esto-, con 4,8 millones de euros. No se ha firmado el convenio, pero sí se ha hecho. Había abastecimientos mancomunados desde el río Yeltes, o en la comarca... la zona comarcal de Martinamor, o en Fresno Alhándiga, que tienen que ver con temas de agua que sí se han hecho.

Por tanto, si para esos casos no ha sido problema que no se... que no se firmase el convenio, no entendemos que lo sea para el municipio de Peñaranda de Bracamonte, y, por tanto, mantenemos tal y como planteamos en la primera intervención la propuesta de resolución, que les vuelvo a leer, que es que "Las Cortes de Castilla y León insten a la Junta de Castilla y León a financiar íntegramente las obras de renovación de la red de abastecimiento de agua desde el embalse El Milagro a la planta potabilizadora y depósito regulador en el municipio de Peñaranda de Bracamonte".

LA PRESIDENTA (SEÑORA ALZOLA ALLENDE):

Muchas gracias, señor Pablos Romo. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la proposición no de ley.

Votación PNL/000718

¿Votos a favor? Seis. ¿Votos en contra? Diez. Por lo tanto, dieciséis votos emitidos. Seis a favor. Diez en contra. Queda rechazada la proposición no de ley.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión. Muchas gracias y buen día.

[Se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos].